



CONTRATO **CERRADO** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAMPAÑA: CRÉDITO FONACOT 2025 VERSIONES: CON FONACOT, ES MÁS FÁCIL, ¡CON FONACOT AHORA ME TOCA A MI! Y FONACOT, EL MEJOR ALIADO DE TU ECONOMÍA (**DIGITAL**), CON CARÁCTER **NACIONAL** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO **DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES**, EN LO SUCESIVO **“EL INSTITUTO FONACOT”**, REPRESENTADA POR EL C. **FERNANDO ZEPEDA DELGADILLO**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, Y POR LA OTRA, **TELEVISA, S. DE R.L. DE C.V., “EL PROVEEDOR”**: REPRESENTADA POR LA C. **PATRICIA LARA CALDERON**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADA LEGAL**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. “EL INSTITUTO FONACOT” declara que:

- I.1** Es una **“ENTIDAD”** de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril del 2006, cuya competencia y atribuciones se señalan en el citado ordenamiento legal.
- I.2** Conforme a lo dispuesto por la **escritura pública número 197,381 de fecha 22 de enero de 2024, otorgada ante la fe del Lic. Amando Mastachi Aguario, notario público número 121 de la Ciudad de México, documento que quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 82-7-09022024-175038**, el C. **Fernando Zepeda Delgadillo**, en su cargo de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3** De conformidad con **artículo 74, fracción II del Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores de fecha 4 de abril del 2025** suscribe el presente instrumento el C. **Emilio Vázquez Pérez**, en su carácter de Director de Comunicación Institucional, con **R.F.C. VAPE650816M51, designado para dar seguimiento y verificar** el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato.
- I.4** De conformidad con el **apartado VII, numeral 13 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT**, suscribe el presente instrumento el C. **Fernando Zepeda Delgadillo**, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, **R.F.C. ZEDF7412252J5**, facultado para actuar en calidad de área contratante.
- I.5** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **adjudicación directa por excepción a la licitación** de carácter **nacional**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30, fracción II, 33, 35,



fracción III, 53, 54, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y 71 y 72 Fracción II de su Reglamento.

I.6 "EL INSTITUTO FONACOT" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **oficio número DICP/SP/2025/089 de fecha 11 de julio de 2025**, emitido por la Dirección de Integración y Control Presupuestal de **"EL INSTITUTO FONACOT"**.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IFN060425C53**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 452, Colonia Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06760, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara que:

II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante la **escritura pública número 44,074**, de fecha **14 de diciembre de 1972**, otorgada ante la fe del **Lic. Rafael Oliveros Delgado, notario público número 26 del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México** denominada **TELEVISA, S. A.**, cuyo objeto social es entre otros el de la producción, compra, venta, comisión mediación y comercio en general, de publicidad y propaganda comercial, de ideas, sistemas, instituciones, empresas, productos y bienes en general, utilizando preferentemente los medios masivos de publicidad tales como el radio, el cine y la televisión, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número 224, de fecha 23 de enero de 1973.

Que mediante **escritura pública número 28,609** de fecha **24 de mayo de 2021**, otorgada ante la fe del **Lic. Manuel Enrique Oliveros Lara, notario público número 100 de la Ciudad de México** se hizo constar la transformación del régimen jurídico de la sociedad, de Sociedad Anónima de Capital Variable a Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, testimonio que quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del entonces Distrito Federal hoy Ciudad de México, el 3 de junio de 2021, con el folio mercantil electrónico número 2435-1.

II.2 La **C. Patricia Lara Calderón**, en su carácter de **Apoderada Legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con **la escritura pública número 31,980** de fecha **10 de diciembre de 2024**, otorgada ante la fe del **Lic. Manuel Enrique Oliveros Lara, notario público número 100 de la Ciudad de México**, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **TEL721214GK7**.

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y



Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en Avenida Vasco de Quiroga número 2000, Colonia Santa Fe, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01210, en la Ciudad de México mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a **“EL INSTITUTO FONACOT”** la prestación del servicio de campaña: crédito FONACOT 2025 versiones: con FONACOT, es más fácil, ¡con FONACOT ahora me toca a mí! y FONACOT, el mejor aliado de tu economía (**Digital**), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos **Anexo I, Anexo Técnico y Anexo II, Cotización** que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO FONACOT” pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de **\$689,655.17 (Seiscientos ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 17/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$110,344.83 (Ciento diez mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 83/100 M.N.)**, que hace un total de **\$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)**.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **pesos** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de campaña: crédito FONACOT 2025 versiones: con FONACOT, es más fácil, ¡con FONACOT ahora me toca a mí! y FONACOT, el mejor aliado de tu economía (**Digital**), por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **“EL INSTITUTO FONACOT”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**



CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO FONACOT" efectuará un pago único a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, una vez cubiertos los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO I"** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 17 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL INSTITUTO FONACOT"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada con el visto bueno del administrador del contrato y con los requisitos fiscales vigentes señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que deberán:

- A. Presentar comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y el número de contrato que lo ampara. Dichos comprobantes serán enviados y entregados de conformidad con lo solicitado en el **Anexo I**, mismos que deberán de ser entregados en las oficinas centrales del Instituto FONACOT, ubicadas en Plaza de la República No 32, Col. Tabacalera, C.P. 06030, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, 3° piso, en la Dirección de Comunicación Institucional, o ser enviada a los correos electrónicos emilio.vazquez@fonacot.gob.mx; con copia a alfredo.miranda@fonacot.gob.mx; en un horario de labores de las 9:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.
- B. Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos comprobantes deben de cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet".

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.



"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO FONACOT"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO FONACOT"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO FONACOT"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO FONACOT"** en el **ANEXO I**.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **ANEXO I** y fechas establecidas en el mismo;

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **23 de julio de 2025** al **31 de octubre de 2025**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO FONACOT"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO FONACOT", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO FONACOT"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos



con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO FONACOT"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO FONACOT" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción II, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO FONACOT"**, por un importe equivalente al **10%** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO FONACOT"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO FONACOT"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO FONACOT"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.



En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO FONACOT"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO FONACOT"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO FONACOT"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- e) Mantenerse al corriente de sus obligaciones fiscales, durante la vigencia del contrato para lo cual deberá acreditar cada bimestre, mediante el envío de la opinión u opiniones positivas que le emita la autoridad fiscal competente.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO FONACOT"

"EL INSTITUTO FONACOT", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.



DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO FONACOT" designa como Administrador del presente contrato a el C. **Emilio Vázquez Pérez, con RFC VAPE650816M51, en su carácter de Director de Comunicación Institucional**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO FONACOT", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO FONACOT"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO FONACOT", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO FONACOT" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme a lo establecido en el **Anexo I**. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva para lo cual deberá emitir un Comprobante Fiscal Digital por Internet tipo egreso y contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación **correspondiente**, en favor de **"EL INSTITUTO FONACOT"**. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"EL INSTITUTO FONACOT"**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **5 días hábiles** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.



DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo I**.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **5 días hábiles** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través de un Comprobante Fiscal Digital por Internet tipo Egreso, conocido comúnmente como nota de crédito, relacionado con el folio fiscal del CFDI próximo a pagar y contará con un plazo que no excederá de **5 (cinco) días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación correspondiente, a favor de **"EL INSTITUTO FONACOT"**.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **ANEXO I** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO FONACOT"**.



"EL INSTITUTO FONACOT" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO FONACOT"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO FONACOT"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO FONACOT"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INSTITUTO FONACOT"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL INSTITUTO FONACOT"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.



VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO FONACOT"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO FONACOT"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO FONACOT" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO FONACOT"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO FONACOT"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO FONACOT"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO FONACOT" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO FONACOT"**;



- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO FONACOT"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO FONACOT"**;
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL INSTITUTO FONACOT"**, cuando sea extranjero, y
- o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO FONACOT"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO FONACOT"**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO FONACOT"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO FONACOT"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO FONACOT"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.



"EL INSTITUTO FONACOT" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO FONACOT"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO FONACOT"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO FONACOT"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO FONACOT"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO FONACOT"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO FONACOT"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO FONACOT"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO FONACOT"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO FONACOT"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.



VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.



POR:
"EL INSTITUTO FONACOT"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
FERNANDO ZEPEDA DELGADILLO	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	ZEDF7412252J5
EMILIO VÁZQUEZ PÉREZ	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	VAPE650816M51

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
TELEVISA, S. DE R.L. DE C.V.	TEL721214GK7

Cadena original:

cF10d3eb4b80f1fdd74306ab6e6152f1822b19451b959eba448ba2d0b2beb22b

Firmante: FERNANDO ZEPEDA DELGADILLO
RFC: ZEDF7412252J5

Número de Serie: 00001000000705259722
Fecha de Firma: 04/08/2025 11:57

Certificado:

MIIGSxCCBdgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MDUyNTk3Mj1WdQYyKoZiHvcNAQE1BQAwggGVTUwMwYDVQVQDDCwBQYBERUwgu0VSvkLDSU8gREUGQURNSU5JU1RSQUNJT04gVfJJQlVUQVJJQTEuMwGwGA1UECgwL U0VSvkLDSU8gREUGQURNSU5JU1RSQUNJT04gVfJJQlVUQVJJQTEuMwBGA1UECwRU0FULUyBDBXRob3JpdHkxMjAwBgkqhkiG9w0BCQEWI3NlcnZpY21vc2FsY29udHJpYnV5ZW50ZUBZXXQuZ291Lm14MSYw JAYDVQJDB1Bd14gSGlkYXNyb3A3NywqQ29sLiBHdWVycmVyb2EOMAwGA1UEEjQwFMDYzMDAxZCZAJBgNVBAYTAk1YMQ0wCwYDVQQIDARDRE1YMRMwEQYDVQVQHDAPDUFVFSFRFTU9DMRUwEwYDVQQTExwTQVQ5NzA3 MDF0TjMxXDBaBgkqhkiG9w0BCQITTTXJlcnBvbnnHymx10iBBRE1JTk1TVfJBQ01PT1BDRUSUUKFMIERFIENFNUZJQ01PUyBUUK1CVVRBUK1PUyBBTCDT05UUK1CVV1FT1RFMB4XD0T10MDIYmDE5NDE0F0wgdYyZxAbgNBvBAMTgK2Fuk5BTKRPIFPFUEVEQSBERUXHQRJTEXPMSMwIQYDVQKQExpGRVJQOU5ETyBaRVBFREEGEVMR0FESUXMTZejMCEGA1UECHMarkVSTKFORE8gkwVQRURBIERFTedB RELMTEx8xCZAJBgNVBAYTAk1YMSMwIQYyKoZiHvcNAQkBFHrhYm9mZXI3NEB0b3RtYwlsLmNvbTEwMBQGA1UELRMNwKVERjcm0MTIyNTJKNTEbMBkGA1UEBRMSwKVERjcm0MTIyNUHERLBMUjA3MIIBIjANBgkqhkiG 9w0BAQEFAAOCAQ8AMIIBCgKCAQEAx9RcrRK/IWF6ow1Wwq1L4/Lzd+fdwNT1e9SZV1PuYKJRCYdN4houaZ3UEFPs+PtD1jYshNY/Qcxs0Gm+sQaKP10MM/HAZ00J/NhwFFp36q3bSLKwDF5EK22Zwjn9SzxX38ZM H1KUE5t9ktUz90AXpa+x5rDRPiucNBfYxawKSX1761yTuud04aBDPvEyPaPX5DQ48YGFchwzT3887DkjdKcG6Xze/TuU0UG1MtmLTP02InwXtd3Aw1U1jMPrybLSqbXsyFb1VuJpx6A4Dv6v1u5upFhxuYIqHRJb 4n7zoJDAEVH5g6JfXe0uH9/IxvRxGFtCxfgP9VLHgd1lRrA0aQIDAQAB08wTTAMBgNVHRMBAf8EAjAAMAsGA1UdDwQEAwID2DARBg1ghkgBhvCAQEEBAMCBaAwHQYDVVR0LBBYwFAYIKwYBBQUHAWGCCsGAQUF BwMCA0GCSqGSIb3DQEBcwUAA4ICAQC856j0KjNXdxSIRKENXE1DMHRQXw706260SpLIYqwZ8L8P0H1V126/vbr01UR0gE/JvTvc3hrwczAPR+F3Mu/DMEYacimybZ7IgaVSM+5taDpH1v3Ac+8XB71ZGQZNb 57RVkiH081HdSM6/o4Cv9zYwaxtG6SF1sa0DDstDw3CpGfJYX/xeKi53gcHUC9xoxEEyykFFwBkK09LRhnJpn3ky5A6jpma0SZ2VeZrmtNKQKfcmhQSKWIZgJXH3e0vaTu2mm7L4MLNAVEF1Qaewy2SL5kT2Jayf BdCe/D+0qCwnWdtFoZNYbEbQ4Q9X/G1GFgDqs2g1ZtM3kACNP0jgeHCwSxc6kLul3kDkz3tRk7nR2QR3XpaP92BBEEwQdjzbfzrhfg9tPMRa0RJ0Ysf26zaejaK25nCKVDtYSE1tm1oeYnWJG6ajcme69b3xw0Ng00n qm+0/n2D3j9aMyN8ZQPdMtp05mJ0sJdSoJk6Fbn9eSC5A/CzxVc4m8A0k3QJ0K1cx7ZJdoHucL/qQcqbD1Chv7DxJ6U0QY3XNJ/DlWeMzF5YRQSV51mFKZFWnnd0txs0B0uZevIGQ7t9tUdYsmPFJKJjIhWpKtQq YAnP/iXULCkjYlVhF9pYNdQAR0ezdvrrHYRHTS99eyD6Xg65HAhyLD37CqrLX8auEuJUS3DVeA==

Firma:

NxwjPHZzEWomOR38NWru0yW/HJgUHLyHUYKbQeE3GMGNZK3+oyqZ3ulrxtFJQ912v5p1/5fW0I89NjGtEjYa1GfHxjd7LUA9M/1qI2CLfU62xH5gPrvq+GgPp1FkDPOvcZqT7EQ4Zn10/x18SNZJntWZ2ln sNF91orm0gKyvqNKRCDs38lj/2uA2cah7ht6S3+0F1wiKN0zo9QSmwhw6FKUEFEH1Bs5M08b204JLp1nWPPKgyI6ixQ145zvc/BrowbWgR1exV4CFGRcy05Q6F/DkYw7UZRJUpoxCm+nNhxH5gH0B6Kwgk M480tISXN5wjvG+zsrdsQA==

Firmante: EMILIO VAZQUEZ PEREZ
RFC: VAPE650816M51

Número de Serie: 00001000000700957720
Fecha de Firma: 04/08/2025 13:02

Certificado:

MIIGPzCCBcEgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MDA5NTc3Mj1WdQYyKoZiHvcNAQE1BQAwggGVTUwMwYDVQVQDDCwBQYBERUwgu0VSvkLDSU8gREUGQURNSU5JU1RSQUNJT04gVfJJQlVUQVJJQTEuMwGwGA1UECgwL U0VSvkLDSU8gREUGQURNSU5JU1RSQUNJT04gVfJJQlVUQVJJQTEuMwBGA1UECwRU0FULUyBDBXRob3JpdHkxMjAwBgkqhkiG9w0BCQEWI3NlcnZpY21vc2FsY29udHJpYnV5ZW50ZUBZXXQuZ291Lm14MSYw JAYDVQJDB1Bd14gSGlkYXNyb3A3NywqQ29sLiBHdWVycmVyb2EOMAwGA1UEEjQwFMDYzMDAxZCZAJBgNVBAYTAk1YMQ0wCwYDVQQIDARDRE1YMRMwEQYDVQVQHDAPDUFVFSFRFTU9DMRUwEwYDVQQTExwTQVQ5NzA3 MDF0TjMxXDBaBgkqhkiG9w0BCQITTTXJlcnBvbnnHymx10iBBRE1JTk1TVfJBQ01PT1BDRUSUUKFMIERFIENFNUZJQ01PUyBUUK1CVVRBUK1PUyBBTCDT05UUK1CVV1FT1RFMB4XD0T10MDIYmDE5NDE0F0wgdYyZxAbgNBvBAMTgK2Fuk5BTKRPIFPFUEVEQSBERUXHQRJTEXPMSMwIQYDVQKQExpGRVJQOU5ETyBaRVBFREEGEVMR0FESUXMTZejMCEGA1UECHMarkVSTKFORE8gkwVQRURBIERFTedB RELMTEx8xCZAJBgNVBAYTAk1YMSMwIQYyKoZiHvcNAQkBFHrhYm9mZXI3NEB0b3RtYwlsLmNvbTEwMBQGA1UELRMNwKVERjcm0MTIyNTJKNTEbMBkGA1UEBRMSwKVERjcm0MTIyNUHERLBMUjA3MIIBIjANBgkqhkiG9w0BAQEFAAOCAQ8AMIIBCgKCAQEAitqm40S6F00b77uVjzAHTERdG2o1ZLC/v0XGEGeweGAveI9miR XuXupMmCASPBYv13dvL5h/0ynAj3c/782wGwPqozWnZAUeCJS7X30dpps4Tx5XOVHogv7V0sNGXJIVsd+9nPxtYBaMZndh4Cx h0/P7ftcqK8gADZ1hf0hxyrQ3xR3S277kFdcY00b+E3LAztyU60X78TW67E/jx+XaYQ6nNaakeSpnXSBbwqXBR/LM6r8YBNRmctQV6kVwz3kZiVl88F019kJ5ZxTpcVmG8WxUpZ/C0BDLwn53KpB2bD//KwN NTGudaoj5JANXv5DIWLKHTRE47J6Cesa0QIDAQAB08wTTAMBgNVHRMBAf8EAjAAMAsGA1UdDwQEAwID2DARBg1ghkgBhvCAQEEBAMCBaAwHQYDVVR0LBBYwFAYIKwYBBQUHAWGCCsGAQUFBwMCA0GCSqGSIb3 DQEBcwUAA4ICAQBYI4r+u45Q/0ufzGDdu1DNfBJgjjvUAM6mwbd2LQ35Lkzj29CQWR6G0zFwJfASZjQLUZdwsTawt0K9NBhdnF77xUJywLtfG57XiBmZmca30hdVwYhs4BoCKUSntkSQ1U16yMT5mGy0DF7tt /N8N1x2Kb1Jy1/3qoYMKdNDXxy5vVgktlvfxVRch+0MOLUglxPmqVNUKAIILCm6nfIxxkU27Q3FIY9sVAGjTPq66sCPF2Su+vMfKsyJ4UDLBDLs6Fn9thVUOSNPGzpcwTz7pLJagKXw4jvAjQsaocCN5NgXZJs JCS5wpjBduUGPyNTtAmjIgcUvWu6L7U+kFpLkRcV/F+i+WR1TrjtmXl8xPAW3rHx3tzxpAFNuQY3UKR3Tvs+ffCkCz/ewFBFo1vwHn1cLoxEvAD0F4QbLB98QM1P687EFTIcEi+ZARzAQu9GZtpZxsM9Fhwn2Zmc 390ZnujtuCIqLJPC8NTNjWSwy10j0F5p57fxjz0SW5F1ZH405x90CFTfy98/IwaJh/qkrL6JSDwL7qmLnpBU+V6wN4vH2fIKRavPglb8DpYxT1HsXf4azPRQ+6vfoXBKPyQf6Aw5n/i/rqC36waMERHPrWq200 AjgXm7hh0gGhPa0rnWu/IOXxh7nJWk5kL8DRHRVwx16x2YHfDpT6hmRKog==

Firma:

Uicr5aByEIh62jhHUYZxFqNwFuSaDdi/vNuNaH9L9q/m13vJrAXGxgFIY0D8m/10TMpou0BaAjCcZmrH2J4mwmp/s40jUoXxVdFzUQISstP30YPudc0ilbDjckS12cqlq+r4ec+ryGlFmoc1T356aAmxFRg6tgv 20hrjaTdBkxP4a2WT+1761BFs1m1f7bU0U06gi+XwyAwdm51qJxzN81m4bDUYNC8m+ccNF/OMQI3KNcySPj4ekjTXuDbzCua61gWqN1amZ1Dcyg22cnLm/rFeCJ07ow7qPt6mLgevdabI2Pjcb8ftemR8KjaNor bb2G70SAiy3zkF9j6EvK2Q==

Firmante: TELEvisa S DE RL DE CV
RFC: TEL721214GK7

Número de Serie: 00001000000702804346
Fecha de Firma: 05/08/2025 17:18

Certificado:

MIIGVzCCBd+gAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MDI4MDQzNDYwDQYyKoZiHvcNAQE1BQAwggGVTUwMwYDVQVQDDCwBQYBERUwgu0VSvkLDSU8gREUGQURNSU5JU1RSQUNJT04gVfJJQlVUQVJJQTEuMwGwGA1UECgwL U0VSvkLDSU8gREUGQURNSU5JU1RSQUNJT04gVfJJQlVUQVJJQTEuMwBGA1UECwRU0FULUyBDBXRob3JpdHkxMjAwBgkqhkiG9w0BCQEWI3NlcnZpY21vc2FsY29udHJpYnV5ZW50ZUBZXXQuZ291Lm14MSYw JAYDVQJDB1Bd14gSGlkYXNyb3A3NywqQ29sLiBHdWVycmVyb2EOMAwGA1UEEjQwFMDYzMDAxZCZAJBgNVBAYTAk1YMQ0wCwYDVQQIDARDRE1YMRMwEQYDVQVQHDAPDUFVFSFRFTU9DMRUwEwYDVQQTExwTQVQ5NzA3 MDF0TjMxXDBaBgkqhkiG9w0BCQITTTXJlcnBvbnnHymx10iBBRE1JTk1TVfJBQ01PT1BDRUSUUKFMIERFIENFNUZJQ01PUyBUUK1CVVRBUK1PUyBBTCDT05UUK1CVV1FT1RFMB4XD0T10MDIYmDE5NDE0F0wgdYyZxAbgNBvBAMTgK2Fuk5BTKRPIFPFUEVEQSBERUXHQRJTEXPMSMwIQYDVQKQExpGRVJQOU5ETyBaRVBFREEGEVMR0FESUXMTZejMCEGA1UECHMarkVSTKFORE8gkwVQRURBIERFTedB RELMTEx8xCZAJBgNVBAYTAk1YMSMwIQYyKoZiHvcNAQkBFHrhYm9mZXI3NEB0b3RtYwlsLmNvbTEwMBQGA1UELRMNwKVERjcm0MTIyNTJKNTEbMBkGA1UEBRMSwKVERjcm0MTIyNUHERLBMUjA3MIIBIjANBgkqhkiG9w0BAQEFAAOCAQ8AMIIBCgKCAQEAkm7zqvDvXbQQBJAzMLavJIpC3u1lM9usaA4JLfyEw4P1coFD9ydoeM0Qwsp7avYmExgwEow0tjMl03/exgCsj7yFvTb/uCLY3WtmV9s1u1djb7Z3MY BvaDL+UsJ4R0PS/7R7Zs7ZUJaks1Ad3AaXdNaCLMygbkKDt9+K8P00WpNCoZj1YU61ChRQJ7zcy/2Itr2nVcqQ0/yzoYJ32/pPXg88R4vt60DETUXABRCcr3HeAqZSDV7bm+96A/L0o21xHGrgJ6AHswm36fLUYA c+DLV/Jg6H1L68YxRLq2CPQojhZu0ft+zSupht04IH8NA1iX0CP3mq67bKLsAACQwIDAQAB08wTTAMBgNVHRMBAf8EAjAAMAsGA1UdDwQEAwID2DARBg1ghkgBhvCAQEEBAMCBaAwHQYDVVR0LBBYwFAYIKwYBBQUHAWGCCsGAQUFBwMCA0GCSqGSIb3DQEBcwUAA4ICAQBd0Pz7s19ZbtOyFyGbbfUxjwbkT3qeYmL1tnvEUlho/DvaZTIXEGATqmh9x1+d1R45gbRjM1NCaKCPG62XANVH2A1NcapwIH7V46wshSurXtBlGm sXndZ6Ka8pnqYj+4drAfZHGQ4Z1PHEvoQXNdonzHePqebhuMmJuYBK9C2S3pd00vj14lPt9KYXQR5UnaaCE4d08S0LZ37s+YSb/x43MPqM82MPbd56AT/TIqPvCb1nmbfmpJQsdZYZANQ37rSXZtVBVBgBAGpDJUR YVik4p6QdjZwagtja1mmqizKV3ix0wd21PjgkscJ8rKDC7tqAL3mYqbpagAbtLkLbtMCQw3xdHGbAfiVadbf1AfBV/FqKUerVk7Jodq3MuBhmHw8ANi5PvNjyLe4aBap2ZqgbZ1Z/mszWcbS11lvH3bKCNyDh xQUuFYTaFkT08BAKQLpmbW6nbBV9r/48WnL7Adt1WFHYfhfcaXX6A/ubYmR2xk0+KdQqj0BjWJ8Ao3sD7XcZNTgeUTKLjxCZ/VLNL0+igx0rmQ/KCEhPxc/85ZazJhx1LTKjAm9x7jaJ4a2N8k12RN2sd/WGBQKx VES9D61YH1X1aa/qZTokP+1Cxr0u0PiXfogg1AehFMEiQk8ezw+Ttevzgs4d490w1jdaP4e0VnW6nb2UTHvCGC8yvv==

Firma:

N15aHI0x+x7aaPzNDMICSaWmhVEhTbeUdjSy4EvALQ0G9ZLVkVQJuGfG4rpyJJVaPPEbnfA6AUpqDar9wbvmy012Kq0QxHbHlNUaBQ+kkyaUhz1BRkTNPTLy7ziKYa6hTpKlsB1oZ/hroKwR5LljlsMiUsVsuFHP
gekF01ow0d7oIP7e+RjvcH6y8Ld5eN9BaTceYervusoaPrsUkcDN0UPR2/DIRpZphJyVHwFQ/yiuuiM8tuwv0boXcag7jUTM7Rw4SaSEm/5MlvUer1zntqIXzmy9+VV2eZJudp3lkJxUnrwf1AAbfLLjN9/qaU15
7Mb+YfFVP29XYufNlsbGxw==



ANEXO I

PROPUESTA TÉCNICA



Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

INSTITUTO
fonaCOT



ANEXO TÉCNICO

1.- SERVICIOS REQUERIDOS. SERVICIO DE ESPACIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA DENOMINADA: CRÉDITO FONACOT 2025, VERSIONES: CON FONACOT, ES MÁS FÁCIL, ¡CON FONACOT AHORA ME TOCA A MÍ! Y, FONACOT, EL MEJOR ALIADO DE TU ECONOMÍA.

2.- VIGENCIA DE LOS SERVICIOS.

El plazo de la prestación de los servicios a contratar para la **CAMPAÑA PUBLICITARIA DENOMINADA: CRÉDITO FONACOT 2025, VERSIONES: CON FONACOT, ES MÁS FÁCIL, ¡CON FONACOT AHORA ME TOCA A MÍ! Y, FONACOT, EL MEJOR ALIADO DE TU ECONOMÍA** tendrá una vigencia del **23 de julio 2025 al 31 de octubre 2025, considerando los siguientes periodos para cada versión:**

VERSIÓN 1: Con Fonacot, es más fácil del 23 julio al 31 de agosto de 2025.

VERSIÓN 2: ¡Con Fonacot, ahora me toca a mí! del 1 al 30 de septiembre de 2025.

VERSIÓN 3: Fonacot, el mejor aliado de tu economía del 1 al 31 de octubre de 2025.

3.- ANTECEDENTES.

Bajo el fundamento de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, establece en su **artículo 2:**

*"El Instituto FONACOT tiene por objeto **promover** el ahorro de los trabajadores, otorgarles financiamiento y garantizar su acceso a créditos, para la adquisición de bienes y pago de servicios.*

*Asimismo, debe actuar bajo criterios que **favorezcan el desarrollo social y las condiciones de vida de los trabajadores y de sus familias**".*

De igual forma, en el artículo 8, fracciones II, III y IV de la citada Ley:

Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto FONACOT contará con las siguientes atribuciones:

II. Participar en programas y proyectos en términos de la presente Ley que tengan como finalidad el fomento al ahorro de los trabajadores;

III. Coadyuvar en el desarrollo económico integral de los trabajadores y de sus familias;

IV. Instrumentar acciones que permitan obtener a los trabajadores financiamiento para la adquisición de bienes y servicios, en las mejores condiciones de precio, calidad y crédito;

Y, conforme a lo que indica el artículo 9 en su fracción VII de la Ley del Instituto FONACOT, para el cumplimiento de su objeto el Instituto podrá:

*"VII. Promover entre los trabajadores, el mejor aprovechamiento del salario y **contribuir a la orientación de su gasto familiar**".*

El Instituto FONACOT desarrolla cada año su Programa Anual de Promoción y Publicidad. El propósito principal de esta labor de difusión es impulsar y consolidar al Instituto FONACOT como la mejor opción financiera de préstamos de nómina para los trabajadores formales del país, con la finalidad de promover el ahorro de los trabajadores, otorgarles financiamiento y garantizar su acceso a créditos para la adquisición de bienes y pago de servicios.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



4.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

Para llevar a cabo la difusión de la **CAMPAÑA PUBLICITARIA DENOMINADA: CRÉDITO FONACOT 2025, VERSIONES: CON FONACOT, ES MÁS FÁCIL, ¡CON FONACOT AHORA ME TOCA A MI! Y, FONACOT, EL MEJOR ALIADO DE TU ECONOMÍA**, se requiere de la prestación de servicios en espacios publicitarios por parte de diversos medios de comunicación, por lo que la transmisión de la campaña será a través de *Medios Electrónicos (Radio y Televisión)*, *Medios Impresos (Diarios editados en la Ciudad de México, Diarios editados en los Estados y Revistas)* y *Medios Digitales*. Lo anterior, con base en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para el Registro y Autorización de los Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2025.

Han sido considerados medios de comunicación que resultan ser los más vistos, escuchados y consultados por el público objetivo al que va dirigida la presente campaña, con lo que se garantiza la finalidad de alcance-frecuencia:

MEDIOS DE COMUNICACIÓN	
ELECTRÓNICOS	➤ RADIO
	➤ TELEVISIÓN
IMPRESOS	➤ DIARIOS EDITADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO
	➤ DIARIOS EDITADOS EN LOS ESTADOS
	➤ REVISTAS
DIGITALES	➤ INTERNET (PÁGINAS WEB)
	➤ REDES SOCIALES Y PLATAFORMAS: FACEBOOK, INSTAGRAM, AMAZON ADS, YOUTUBE, TIK TOK, X (Antes TWITER), ENTRE OTRAS.

MEDIOS ELECTRÓNICOS.

Para el caso de los medios electrónicos (Radio y Televisión), los cuales representan los principales canales de comunicación masiva para la difusión de mensajes publicitarios, se han considerado a prestadores de servicio que cumplen con la experiencia, capacidad técnica y humana.

De las empresas para la publicidad en medios electrónicos se tienen los siguientes:

Televisión:

Transmisión de **Spots de Televisión de 20 segundos cada uno** en los que ofrecen mejores retornos de inversión en horarios donde se encuentra el público meta del Instituto FONACOT. La difusión de spots en televisión considera una vigencia general de difusión de la campaña del 23 de julio al 31 de octubre 2025, con los siguientes periodos por versión:

VERSIÓN 1: Con Fonacot, es más fácil del 23 julio al 31 de agosto de 2025.

VERSIÓN 2: ¡Con Fonacot, ahora me toca a mí! del 1 al 30 de septiembre de 2025.

VERSIÓN 3: Fonacot, el mejor aliado de tu economía del 1 al 31 de octubre de 2025.



Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

fonacot



RAZÓN SOCIAL	COBERTURA	ABIERTA/ RESTRINGIDA	CANAL	No. DE SPOTS 1RA. VERSIÓN	No. DE SPOTS 2DA. VERSIÓN	No. DE SPOTS 3RA. VERSIÓN
TELEVISA, S. DE R.L. DE C.V.	NACIONAL	RESTRINGIDA	CINEMAX (CINEMIZZIN)	115	57	114
TELEVISA, S. DE R.L. DE C.V.	NACIONAL	RESTRINGIDA	CINEMAX (CINEMIZZIN)	114	58	114
TELEVISA, S. DE R.L. DE C.V.	NACIONAL	RESTRINGIDA	CINEMAX (CINEMIZZIN)	118	57	118
TELEVISA, S. DE R.L. DE C.V.	NACIONAL	RESTRINGIDA	UNIVERSAL (UNIVIZZIN)	113	58	114
TELEVISA, S. DE R.L. DE C.V.	NACIONAL	RESTRINGIDA	UNIVERSAL (UNIVIZZIN)	116	57	114
TELEVISA, S. DE R.L. DE C.V.	NACIONAL	RESTRINGIDA	UNIVERSAL (UNIVIZZIN)	116	58	117
TELEVISA, S. DE R.L. DE C.V.	NACIONAL	RESTRINGIDA	TNT SERIES (TNTSIZZIN)	115	57	114
TELEVISA, S. DE R.L. DE C.V.	NACIONAL	RESTRINGIDA	TNT SERIES (TNTSIZZIN)	113	58	114
TELEVISA, S. DE R.L. DE C.V.	NACIONAL	RESTRINGIDA	TNT SERIES (TNTSIZZIN)	115	57	114
TELEVISA, S. DE R.L. DE C.V.	NACIONAL	RESTRINGIDA	COMEDY CENTRAL (COMEDIZZIN)	113	58	114
TELEVISA, S. DE R.L. DE C.V.	NACIONAL	RESTRINGIDA	COMEDY CENTRAL (COMEDIZZIN)	117	57	114
TELEVISA, S. DE R.L. DE C.V.	NACIONAL	RESTRINGIDA	COMEDY CENTRAL (COMEDIZZIN)	113	58	115
TELEVISA, S. DE R.L. DE C.V.	NACIONAL	RESTRINGIDA	FOX SOPORTS 2 (FOX52IZZIN)	115	57	114
TELEVISA, S. DE R.L. DE C.V.	NACIONAL	RESTRINGIDA	FOX SOPORTS 2 (FOX52IZZIN)	113	58	116
TELEVISA, S. DE R.L. DE C.V.	NACIONAL	RESTRINGIDA	FOX SOPORTS 2 (FOX52IZZIN)	115	57	114
TELEVISA, S. DE R.L. DE C.V.	NACIONAL	RESTRINGIDA	NATIONAL GEOGRAPHIC (NATGIZZIN)	114	58	114
TELEVISA, S. DE R.L. DE C.V.	NACIONAL	RESTRINGIDA	NATIONAL GEOGRAPHIC (NATGIZZIN)	115	57	114



2025
Año de
La Mujer
Indígena



TELEVISA, S. DE R.L. DE C.V.	NACIONAL	RESTRINGIDA	NATIONAL GEOGRAPHIC (NATGIZZIN)	113	58	114
			TOTAL	2063	1035	2062
TELEFÓRMULA, S.A. DE C.V.	NACIONAL	RESTRINGIDA	Canal 121 iZZi, Sky 157 ; 161 Total Play - Canal 354 Dish, 858 Dish Network	44	22	44
			TOTAL	44	22	44
R.R. TELEVISIÓN Y VALORES PARA LA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.	NACIONAL	ABIERTA/RESTRINGIDA	TV ABIERTA 8.1 TV PAGA SKY 161 HD IZZI 151 STAR TV 606 TOTAL PLAY 8	27	14	26
			TOTAL	27	14	26
AMX Contenido, S.A. de C.V.	NACIONAL	RESTRINGIDA	Claro Sports (336 DISH)	100	56	100
AMX Contenido, S.A. de C.V.	NACIONAL	RESTRINGIDA	Claro Sports (336 DISH)	93	54	93
AMX Contenido, S.A. de C.V.	NACIONAL	RESTRINGIDA	Claro Sports (336 DISH)	25	10	25
AMX Contenido, S.A. de C.V.	NACIONAL	RESTRINGIDA	UNO NOTICIAS (MVS TV)	28	13	28
AMX Contenido, S.A. de C.V.	NACIONAL	RESTRINGIDA	NOTICIAS EN CLARO (MVS TV)	6	10	6
			TOTAL	252	143	252
CADENA TRES I, S.A. DE C.V.	NACIONAL	ABIERTA	CANAL 3.1	3	2	4
CADENA TRES I, S.A. DE C.V.	NACIONAL	ABIERTA	CANAL 3.1	1	1	2
CADENA TRES I, S.A. DE C.V.	NACIONAL	ABIERTA	CANAL 3.1	1	0	0
			TOTAL	5	3	6



AGENCIA DIGITAL S.A. DE C.V.	NACIONAL	RESTRINGIDA	IZZI: 120/820. SKY: 156. DISH: 356. TOTAL PLAY: 603/625. TELECABLE, MEGACABLE Y CABLEMÁS: 155/1155, STAR TV: 603.	14	8	14
AGENCIA DIGITAL S.A. DE C.V.	NACIONAL	RESTRINGIDA	IZZI: 120/820. SKY: 156. DISH: 356. TOTAL PLAY: 603/625. TELECABLE, MEGACABLE Y CABLEMÁS: 155/1155, STAR TV: 603.	23	10	21
AGENCIA DIGITAL S.A. DE C.V.	NACIONAL	RESTRINGIDA	IZZI: 120/820. SKY: 156. DISH: 356. TOTAL PLAY: 603/625. TELECABLE, MEGACABLE Y CABLEMÁS: 155/1155, STAR TV: 603.	22	11	23
AGENCIA DIGITAL S.A. DE C.V.	NACIONAL	RESTRINGIDA	IZZI: 120/820. SKY: 156. DISH: 356. TOTAL PLAY: 603/625. TELECABLE, MEGACABLE Y CABLEMÁS: 155/1155, STAR TV: 603.	1	1	1
			TOTAL	60	30	59
Multimedios, S.A. de C.V.	MONTERREY	ABIERTA	CANAL 6.1	14	7	14
Multimedios, S.A. de C.V.	MONTERREY	ABIERTA	CANAL 6.1	13	6	13
Multimedios, S.A. de C.V.	MONTERREY	ABIERTA	CANAL 6.1	15	7	13





Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

fonacot



Multimedios, S.A. de C.V.	GUADALAJARA	ABIERTA	CANAL 6.1	13	6	13
Multimedios, S.A. de C.V.	GUADALAJARA	ABIERTA	CANAL 6.1	14	7	13
Multimedios, S.A. de C.V.	GUADALAJARA	ABIERTA	CANAL 6.1	13	6	13
Multimedios, S.A. de C.V.	GUADALAJARA	ABIERTA	CANAL 6.1	12	7	14
Multimedios, S.A. de C.V.	MONTERREY	ABIERTA	CANAL 6.1	1	1	1
			TOTAL	95	47	94
CABAFAM, S.A. DE C.V.	MEXICALI	ABIERTA	66	126	61	117
CABAFAM, S.A. DE C.V.	CIUDAD JUÁREZ	ABIERTA	44	97	42	97
CABAFAM, S.A. DE C.V.	CHIHUAHUA	ABIERTA	44	97	42	97
			TOTAL	320	145	311
MEDIOS MEXICANOS INMEDIATOS, S.A. DE C.V.	CIUDAD JUÁREZ	ABIERTA	CANAL 12, VARIABLE	1061	587	897
			TOTAL	1061	587	897
MVS NET, S.A. DE C.V.	NACIONAL	RESTRINGIDA	MVSTV	28	22	23
MVS NET, S.A. DE C.V.	NACIONAL	RESTRINGIDA	MVSTV	80	30	81
MVS NET, S.A. DE C.V.	NACIONAL	RESTRINGIDA	ESPN2	92	30	93
MVS NET, S.A. DE C.V.	NACIONAL	RESTRINGIDA	TNT	91	55	95
MVS NET, S.A. DE C.V.	NACIONAL	RESTRINGIDA	STAR	91	55	96
			TOTAL	382	192	388
OPERADORA INTERCONTINENTAL DE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	NACIONAL	RESTRINGIDA	FOX SPORTS	53	30	48
OPERADORA INTERCONTINENTAL DE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	NACIONAL	RESTRINGIDA	STAR CHANNEL	39	15	45



OPERADORA INTERCONTINENTAL DE TELECOMUNICACION ES, S.A. DE C.V.	NACIONAL	RESTRINGIDA	UNIVERSAL	52	37	48
OPERADORA INTERCONTINENTAL DE TELECOMUNICACION ES, S.A. DE C.V.	NACIONAL	RESTRINGIDA	TNT	41	15	45
OPERADORA INTERCONTINENTAL DE TELECOMUNICACION ES, S.A. DE C.V.	NACIONAL	RESTRINGIDA	SONY	51	30	48
OPERADORA INTERCONTINENTAL DE TELECOMUNICACION ES, S.A. DE C.V.	NACIONAL	RESTRINGIDA	ESPN	42	15	42
OPERADORA INTERCONTINENTAL DE TELECOMUNICACION ES, S.A. DE C.V.	NACIONAL	RESTRINGIDA	ESPN	1	1	1
			TOTAL	279	143	277
RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MÉXICO, A.C.	Guerrero y Michoacán	XHCSAH XHCSAC	SPOT 20"	6	6	5
			TOTAL	6	6	5

Radio

Transmisión de **Spots de 20 segundos cada uno en Radio** en diversos horarios y frecuencias en las que existe mayor audiencia a fin de llegar al público objetivo del crédito FONACOT y así posicionar los productos y servicios del Instituto. La difusión de spots en radio considera una vigencia general de difusión de la campaña del 23 de julio al 31 de octubre 2025, con los siguientes periodos por versión:

VERSIÓN 1: Con Fonacot, es más fácil del 23 julio al 31 de agosto de 2025.

VERSIÓN 2: ¡Con Fonacot, ahora me toca a mí! del 1 al 30 de septiembre de 2025.

VERSIÓN 3: Fonacot, el mejor aliado de tu economía del 1 al 31 de octubre de 2025.



Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

INSTITUTO
fonacot



RAZÓN SOCIAL	COBERTURA	ESTACIÓN/PROGRAMA	No. DE SPOTS 1RA. VERSIÓN	No. DE SPOTS 2DA. VERSIÓN	No. DE SPOTS 3RA. VERSIÓN
LA B GRANDE, S.A. DE C.V.	CDMX Y ÁREA METROPOLITANA	DANIELLE DITHURBIDE EN FÓRMULA	7	4	7
LA B GRANDE, S.A. DE C.V.	CDMX Y ÁREA METROPOLITANA	TODO PARA LA MUJER MAXINE WOODSIDE	9	4	9
LA B GRANDE, S.A. DE C.V.	CDMX Y ÁREA METROPOLITANA	LÓPEZ-DÓRIGA JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA	9	4	9
LA B GRANDE, S.A. DE C.V.	CDMX Y ÁREA METROPOLITANA	CIRO GÓMEZ LEYVA POR LA MAÑANA	5	4	5
LA B GRANDE, S.A. DE C.V.	CDMX Y ÁREA METROPOLITANA	MARCO ANTONIO REGIL EN FÓRMULA	12	6	12
LA B GRANDE, S.A. DE C.V.	CDMX Y ÁREA METROPOLITANA	FÓRMULA NOTICIAS CON ENRIQUE ACEVEDO	9	4	9
LA B GRANDE, S.A. DE C.V.	CDMX Y ÁREA METROPOLITANA	HOY ES RISCO	9	4	9
LA B GRANDE, S.A. DE C.V.	CDMX Y ÁREA METROPOLITANA	FÓRMULA NOTICIAS JUAN BECERRA ACOSTA	8	4	8
LA B GRANDE, S.A. DE C.V.	CDMX Y ÁREA METROPOLITANA	FÓRMULA AUTOMOTRÍZ ARTURO RIVERA	8	4	8
LA B GRANDE, S.A. DE C.V.	CDMX Y ÁREA METROPOLITANA	*FÓRMULA AUTOMOTRÍZ ARTURO RIVERA	1	1	1
		TOTAL	77	39	77
TRANSMISORA REGIONAL RADIO FÓRMULA, S.A. DE C.V.	CHIHUAHUA	Programas de Contenido (noticias, entretenimiento, estilo de vida, deportes y finanzas)	56	28	56
TRANSMISORA REGIONAL RADIO FÓRMULA, S.A. DE C.V.	TORREÓN	Programas de Contenido (noticias, entretenimiento, estilo de vida, deportes y finanzas)	56	28	56
TRANSMISORA REGIONAL RADIO FÓRMULA, S.A. DE C.V.	DURANGO	Programas de Contenido (noticias, entretenimiento, estilo de vida, deportes y finanzas)	56	28	56



TRANSMISORA REGIONAL RADIO FÓRMULA, S.A. DE C.V.	LEÓN	Programas de Contenido (noticias, entretenimiento, estilo de vida, deportes y finanzas)	56	28	56
TRANSMISORA REGIONAL RADIO FÓRMULA, S.A. DE C.V.	LEÓN	Programas de Contenido (noticias, entretenimiento, estilo de vida, deportes y finanzas)	56	28	56
TRANSMISORA REGIONAL RADIO FÓRMULA, S.A. DE C.V.	ACAPULCO	Programas de Contenido (noticias, entretenimiento, estilo de vida, deportes y finanzas)	55	28	55
TRANSMISORA REGIONAL RADIO FÓRMULA, S.A. DE C.V.	ACAPULCO	Programas de Contenido (noticias, entretenimiento, estilo de vida, deportes y finanzas)	55	28	55
TRANSMISORA REGIONAL RADIO FÓRMULA, S.A. DE C.V.	GUADALAJARA	Programas de Contenido (noticias, entretenimiento, estilo de vida, deportes y finanzas)	55	28	55
TRANSMISORA REGIONAL RADIO FÓRMULA, S.A. DE C.V.	CIUDAD GUZMÁN	Programas de Contenido (noticias, entretenimiento, estilo de vida, deportes y finanzas)	55	28	55
TRANSMISORA REGIONAL RADIO FÓRMULA, S.A. DE C.V.	MORELIA	Programas de Contenido (noticias, entretenimiento, estilo de vida, deportes y finanzas)	55	28	55
TRANSMISORA REGIONAL RADIO FÓRMULA, S.A. DE C.V.	MORELOS	Programas de Contenido (noticias, entretenimiento, estilo de vida, deportes y finanzas)	55	28	55
TRANSMISORA REGIONAL RADIO FÓRMULA, S.A. DE C.V.	MONTERREY	Programas de Contenido (noticias, entretenimiento, estilo de vida, deportes y finanzas)	55	28	55



TRANSMISORA REGIONAL RADIO FÓRMULA, S.A. DE C.V.	QUERÉTARO	Programas de Contenido (noticias, entretenimiento, estilo de vida, deportes y finanzas)	55	28	55
TRANSMISORA REGIONAL RADIO FÓRMULA, S.A. DE C.V.	CANCÚN	Programas de Contenido (noticias, entretenimiento, estilo de vida, deportes y finanzas)	55	28	55
TRANSMISORA REGIONAL RADIO FÓRMULA, S.A. DE C.V.	CULIACÁN	Programas de Contenido (noticias, entretenimiento, estilo de vida, deportes y finanzas)	55	28	55
TRANSMISORA REGIONAL RADIO FÓRMULA, S.A. DE C.V.	MAZATLÁN	Programas de Contenido (noticias, entretenimiento, estilo de vida, deportes y finanzas)	55	28	55
TRANSMISORA REGIONAL RADIO FÓRMULA, S.A. DE C.V.	HERMOSILLO	Programas de Contenido (noticias, entretenimiento, estilo de vida, deportes y finanzas)	55	27	55
TRANSMISORA REGIONAL RADIO FÓRMULA, S.A. DE C.V.	NOGALES	Programas de Contenido (noticias, entretenimiento, estilo de vida, deportes y finanzas)	55	27	55
TRANSMISORA REGIONAL RADIO FÓRMULA, S.A. DE C.V.	VILLAHERMOSA	Programas de Contenido (noticias, entretenimiento, estilo de vida, deportes y finanzas)	55	27	55
TRANSMISORA REGIONAL RADIO FÓRMULA, S.A. DE C.V.	TAMPICO	Programas de Contenido (noticias, entretenimiento, estilo de vida, deportes y finanzas)	55	27	55
TRANSMISORA REGIONAL RADIO FÓRMULA, S.A. DE C.V.	NUEVO LAREDO	Programas de Contenido (noticias, entretenimiento, estilo de vida, deportes y finanzas)	55	27	55





TRANSMISORA REGIONAL RADIO FÓRMULA, S.A. DE C.V.	COATZACOALCOS	Programas de Contenido (noticias, entretenimiento, estilo de vida, deportes y finanzas)	55	27	55
TRANSMISORA REGIONAL RADIO FÓRMULA, S.A. DE C.V.	POZA RICA	Programas de Contenido (noticias, entretenimiento, estilo de vida, deportes y finanzas)	55	27	55
TRANSMISORA REGIONAL RADIO FÓRMULA, S.A. DE C.V.	VERACRUZ	Programas de Contenido (noticias, entretenimiento, estilo de vida, deportes y finanzas)	55	27	55
TRANSMISORA REGIONAL RADIO FÓRMULA, S.A. DE C.V.	VERACRUZ	Programas de Contenido (noticias, entretenimiento, estilo de vida, deportes y finanzas)	55	27	55
TRANSMISORA REGIONAL RADIO FÓRMULA, S.A. DE C.V.	MÉRIDA	Programas de Contenido (noticias, entretenimiento, estilo de vida, deportes y finanzas)	55	27	55
TRANSMISORA REGIONAL RADIO FÓRMULA, S.A. DE C.V.	MÉRIDA	Programas de Contenido (noticias, entretenimiento, estilo de vida, deportes y finanzas)	55	27	55
TRANSMISORA REGIONAL RADIO FÓRMULA, S.A. DE C.V.	MÉRIDA	Programas de Contenido (noticias, entretenimiento, estilo de vida, deportes y finanzas)	1	0	1
		TOTAL	1491	745	1491
RADIO PUBLICIDAD XHMEXICO SA DE CV	CDMX	XEQF-FM, LA Z, 107.3 FM, PROG. GRAL	58	30	58
RADIO PUBLICIDAD XHMEXICO SA DE CV	CDMX	XEJP-FM, JOYA, 93.7 FM, PROG. GRAL.	53	27	53
RADIO PUBLICIDAD XHMEXICO SA DE CV	CDMX	XHFAJ-FM, ALFA, 91.3 FM, PROG. GRAL	56	29	56
RADIO PUBLICIDAD XHMEXICO SA DE CV	CDMX	XHFAJ-FM, ALFA, 91.3 FM, PROG. GRAL	0	0	1



Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

fonacot



		TOTAL	167	86	168
GA RADIOCOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	CDMX	XHDL 98.5 DE FM	95	47	95
GA RADIOCOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	CDMX	XHDL 98.5 DE FM			1
		TOTAL	95	47	96
RADIORAMA, S.A. DE C.V.	AGUASCALIENTES	LA PODEROSA	86	47	86
RADIORAMA, S.A. DE C.V.	MEXICALI	LA BESTIA GRUPERA	120	58	120
RADIORAMA, S.A. DE C.V.	TIJUANA	LA INVASORA 94.5	57	48	57
RADIORAMA, S.A. DE C.V.	CAMPECHE	KE BUENA	86	48	86
RADIORAMA, S.A. DE C.V.	CIUDAD DEL CARMEN	EXA FM	120	58	120
RADIORAMA, S.A. DE C.V.	TONALA	LA PODEROSA	87	48	87
RADIORAMA, S.A. DE C.V.	CHIHUAHUA	LOVE FM 90.1	120	58	120
RADIORAMA, S.A. DE C.V.	CIUDAD JUAREZ	LA PODEROSA	145	60	145
RADIORAMA, S.A. DE C.V.	MONCLOVA	LA PODEROSA	87	48	87
RADIORAMA, S.A. DE C.V.	PIEDRAS NEGRAS	VIDA 99.9	120	58	120
RADIORAMA, S.A. DE C.V.	SALTILLO	LA MÁS PERRA 99.3	145	70	145
RADIORAMA, S.A. DE C.V.	COLIMA	SUPER 98.9	120	58	120
RADIORAMA, S.A. DE C.V.	MANZANILLO	LA BESTIA GRUPERA	120	58	120
RADIORAMA, S.A. DE C.V.	CELAYA	FIESTA MEXICANA	145	70	145
RADIORAMA, S.A. DE C.V.	LEON	LOVE	120	58	120
RADIORAMA, S.A. DE C.V.	ACAPULCO	LA BESTIA GRUPERA	120	58	120
RADIORAMA, S.A. DE C.V.	CHILPANCINGO	SUPER 102.7	120	58	120
RADIORAMA, S.A. DE C.V.	GUADALAJARA	EXTASIS DIGITAL 105.9	145	67	145



RADIORAMA, S.A. DE C.V.	GUADALAJARA	RETRO 107.5	120	58	120
RADIORAMA, S.A. DE C.V.	PUERTO VALLARTA	OREJA	154	70	154
RADIORAMA, S.A. DE C.V.	LAZARO CARDENAS	LA PODEROSA	120	64	120
RADIORAMA, S.A. DE C.V.	MORELIA	91.5 FM	87	46	87
RADIORAMA, S.A. DE C.V.	CUAUTLA	LA BESTIA GRUPERA	120	58	120
RADIORAMA, S.A. DE C.V.	CUERNAVACA	LA MAS PICUDA	191	80	191
RADIORAMA, S.A. DE C.V.	TEPIC	@ FM	154	70	154
RADIORAMA, S.A. DE C.V.	TEPIC	ROMANTICA	154	70	154
RADIORAMA, S.A. DE C.V.	MONTERREY	KY 104.5 ALFA	103	54	103
RADIORAMA, S.A. DE C.V.	PUEBLA	KE BUENA	86	48	86
RADIORAMA, S.A. DE C.V.	TEHUACAN	LA PODEROSA	120	58	120
RADIORAMA, S.A. DE C.V.	QUERETARO	LA Z 97.1	145	70	145
RADIORAMA, S.A. DE C.V.	QUERETARO	TOP MUSIC	86	48	86
RADIORAMA, S.A. DE C.V.	SAN LUIS POTOSI	ROMANTICA	120	58	120
RADIORAMA, S.A. DE C.V.	CULIACAN	ROMÁNTICA	145	68	145
RADIORAMA, S.A. DE C.V.	GUAMUCHIL	LA JL	86	48	86
RADIORAMA, S.A. DE C.V.	LOS MOCHIS	KE BUENA	86	48	86
RADIORAMA, S.A. DE C.V.	MAZATLAN	FM GLOBO	120	58	120
RADIORAMA, S.A. DE C.V.	CIUDAD OBREGON	LA INVASORA	86	48	86
RADIORAMA, S.A. DE C.V.	CIUDAD OBREGON	CON MADRE	145	70	145
RADIORAMA, S.A. DE C.V.	HERMOSILLO	STEREO 100	86	46	86
RADIORAMA, S.A. DE C.V.	NOGALES	STUDIO 106.7	145	70	145
RADIORAMA, S.A. DE C.V.	VILLAHERMOSA	93.7 FM	87	46	87





Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

fonacot



RADIORAMA, S.A. DE C.V.	REYNOSA / MATAMOROS	LA RAZA	87	48	87
RADIORAMA, S.A. DE C.V.	REYNOSA	LA PODEROSA MÁS EXTREMA	145	70	145
RADIORAMA, S.A. DE C.V.	TAMPICO	LA HUASTECA	154	70	154
RADIORAMA, S.A. DE C.V.	CORDOBA	RETRO 88.1	120	58	120
RADIORAMA, S.A. DE C.V.	POZA RICA	VIDA ROMANTICA	145	70	145
RADIORAMA, S.A. DE C.V.	VERACRUZ	LA PODEROSA	120	58	120
RADIORAMA, S.A. DE C.V.	XALAPA	LA NETA	87	48	87
RADIORAMA, S.A. DE C.V.	MERIDA	ARYA	86	46	86
RADIORAMA, S.A. DE C.V.	FRESNILLO	EXA 100.5	86	46	86
RADIORAMA, S.A. DE C.V.	ZACATECAS	AMOR ES 99.3	120	58	121
RADIORAMA, S.A. DE C.V.	ZACATECAS	AMOR ES 99.3	0	0	1
TOTAL			5959	2954	5961
NÚCLEO RADIO MONTERREY SA DE CV	LEON GTO.	KE BUENA	82	41	82
NÚCLEO RADIO MONTERREY SA DE CV	MONTERREY NL	LA RANCHERA	204	107	216
NÚCLEO RADIO MONTERREY SA DE CV	MONTERREY NL	LA RANCHERA	71	56	69
NÚCLEO RADIO MONTERREY SA DE CV	MONTERREY NL	GENESIS	231	80	221
NÚCLEO RADIO MONTERREY SA DE CV	HERMOSILLO SON	LA NUMERO UNO	32	16	32
NÚCLEO RADIO MONTERREY SA DE CV	VERACRUZ VER	MAS LATINA	109	55	110
NÚCLEO RADIO MONTERREY SA DE CV	MONTERREY NL	GENESIS	1	0	0
NÚCLEO RADIO MONTERREY SA DE CV	REYNOSA TAMP	LA LEY	41	22	41
NÚCLEO RADIO MONTERREY SA DE CV	TIJUANA BC	EL SOL	86	43	87
TOTAL			857	420	858
MEGACIMA RADIO, S.A. DE C.V.	CHIHUAHUA	LA NORTEÑITA 91.7	179	89	178



MEGACIMA RADIO, S.A. DE C.V.	CHIHUAHUA	SÚPER 92.5	179	89	178
MEGACIMA RADIO, S.A. DE C.V.	CD. JUÁREZ	MAGIA DIGITAL 100.7	179	89	178
MEGACIMA RADIO, S.A. DE C.V.	DURANGO	VIDA ROMÁNTICA	179	89	178
MEGACIMA RADIO, S.A. DE C.V.	TOLUCA	LA BESTIA	179	89	178
MEGACIMA RADIO, S.A. DE C.V.	ACAPULCO	VIDA	179	89	178
MEGACIMA RADIO, S.A. DE C.V.	CHILPANCINGO	LA BESTIA GRUPERA	179	89	178
MEGACIMA RADIO, S.A. DE C.V.	GUADALAJARA	MAGIA DIGITAL 89.9	179	89	178
MEGACIMA RADIO, S.A. DE C.V.	GUADALAJARA	MAGIA DIGITAL 89.9	0	0	1
MEGACIMA RADIO, S.A. DE C.V.	LEÓN	LA BESTIA GRUPERA	179	89	178
MEGACIMA RADIO, S.A. DE C.V.	TEPIC	LA NAYARITA	179	90	178
MEGACIMA RADIO, S.A. DE C.V.	QUERÉTARO	MÍA	179	89	178
MEGACIMA RADIO, S.A. DE C.V.	CHETUMAL	LA BESTIA GRUPERA	178	90	178
MEGACIMA RADIO, S.A. DE C.V.	SAN LUIS POTOSÍ	MAS FM	178	90	179
MEGACIMA RADIO, S.A. DE C.V.	HERMOSILLO	L A ZETA	178	90	179
MEGACIMA RADIO, S.A. DE C.V.	VERACRUZ	LA FIERA	178	90	178
		TOTAL	2681	1340	2673
Fórmula Melódica S. de R.L. de C.V.	CDMX Y AREA METROPOLITANA	XHDFM-FM	124	63	124
Fórmula Melódica S. de R.L. de C.V.	CDMX Y AREA METROPOLITANA	XHPOP-FM	124	62	124
Fórmula Melódica S. de R.L. de C.V.	CDMX Y AREA METROPOLITANA	XHSH-FM	124	61	124
Fórmula Melódica S. de R.L. de C.V.	CDMX Y AREA METROPOLITANA	XHSH-FM	1	1	1
		TOTAL	373	187	373
MEDIOS MEXICANOS INMEDIATOS, S. A. DE C. V.	TUXTLA GUTIERREZ	RADIO MEXICANA	305	153	306
MEDIOS MEXICANOS INMEDIATOS, S. A. DE	TUXTLA GUTIERREZ	EXA	305	153	306



C. V.					
MEDIOS MEXICANOS INMEDIATOS, S. A. DE C. V.	DURANGO	LA TREMENDA	306	153	306
MEDIOS MEXICANOS INMEDIATOS, S. A. DE C. V.	PUESTO VALLARTA	RADIANTE FM	306	153	306
MEDIOS MEXICANOS INMEDIATOS, S. A. DE C. V.	MORELIA	RADIO RANCHITO	305	153	306
MEDIOS MEXICANOS INMEDIATOS, S. A. DE C. V.	LOS MOCHIS	LA MEXICANA	306	153	306
MEDIOS MEXICANOS INMEDIATOS, S. A. DE C. V.	VILLAHERMOSA	RADIO MEXICANA	306	153	306
MEDIOS MEXICANOS INMEDIATOS, S. A. DE C. V.	VERACRUZ	SOY	306	153	306
MEDIOS MEXICANOS INMEDIATOS, S. A. DE C. V.	MERIDA	SUPER STEREO	306	152	306
		TOTAL	2751	1376	2754
PROMOTORA DE EXITOS SA DE CV	CANCUN	LA ZETA	121	61	121
PROMOTORA DE EXITOS SA DE CV	CANCUN	HITS	122	61	122
		TOTAL	243	122	243
GRUPO RADIOCOMUNICACIONES DE MORELIA, S.A. DE C.V.	VERACRUZ	MÁXIMA 88.5	112	56	112
GRUPO RADIOCOMUNICACIONES DE MORELIA, S.A. DE C.V.	VERACRUZ	LOVE 103.7	112	57	112
GRUPO RADIOCOMUNICACIONES DE MORELIA, S.A. DE C.V.	MINATITLÁN	LA SUPER Q 88.5	112	56	111
GRUPO RADIOCOMUNICACIONES DE MORELIA, S.A. DE C.V.	COATZACOALCOS	IMPERIO 103.5	112	57	112



Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

fonacot



GRUPO RADIOCOMUNICACIONES DE MORELIA, S.A. DE C.V.	GÓMEZ PALACIOS	PASIÓN 106.7	112	56	112
GRUPO RADIOCOMUNICACIONES DE MORELIA, S.A. DE C.V.	GÓMEZ PALACIOS	WOW 101.1	112	56	112
GRUPO RADIOCOMUNICACIONES DE MORELIA, S.A. DE C.V.	GÓMEZ PALACIOS	EL VIEJÓN 99.5	112	56	112
GRUPO RADIOCOMUNICACIONES DE MORELIA, S.A. DE C.V.	GÓMEZ PALACIOS	LA VOZ LAGUNA 94.7	112	56	112
GRUPO RADIOCOMUNICACIONES DE MORELIA, S.A. DE C.V.	CANCÚN	MÁXIMA 97.5	112	56	112
GRUPO RADIOCOMUNICACIONES DE MORELIA, S.A. DE C.V.	TAPACHULA	MÁXIMA 97.9	112	56	112
GRUPO RADIOCOMUNICACIONES DE MORELIA, S.A. DE C.V.	TUXTLA GUTIÉRREZ	MÁXIMA 96.9	112	56	112
GRUPO RADIOCOMUNICACIONES DE MORELIA, S.A. DE C.V.	HERMOSILLO	LA RAZA 105.1	113	56	112
GRUPO RADIOCOMUNICACIONES DE MORELIA, S.A. DE C.V.	HERMOSILLO	LA RAZA 105.1 (NOTICIERO)	112	56	112
GRUPO RADIOCOMUNICACIONES DE MORELIA, S.A. DE C.V.	CIUDAD OBREGÓN	LA KALIENTE 92.9	112	56	112
GRUPO RADIOCOMUNICACIONES DE MORELIA, S.A. DE C.V.	CIUDAD OBREGÓN	LA KALIENTE 92.9 (NOTICIERO)	112	56	112
GRUPO RADIOCOMUNICACIONES DE MORELIA, S.A. DE C.V.	GUAYMAS	SONORA GRUPERA 100.5 (GRUPERA)	112	56	112



Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

INSTRUMENTO
fonacot



NES DE MORELIA, S.A. DE C.V.					
GRUPO RADIOCOMUNICACIO NES DE MORELIA, S.A. DE C.V.	GUAYMAS	SONORA GRUPERA 100.5 (NOTICIERO)	112	56	112
GRUPO RADIOCOMUNICACIO NES DE MORELIA, S.A. DE C.V.	CIUDAD OBREGÓN	SONORA GRUPERA 91.7 (GRUPERA)	112	56	112
GRUPO RADIOCOMUNICACIO NES DE MORELIA, S.A. DE C.V.	CIUDAD OBREGÓN	SONORA GRUPERA 91.7 (NOTICIERO)	112	56	112
GRUPO RADIOCOMUNICACIO NES DE MORELIA, S.A. DE C.V.	NAVOJOA	SONORA GRUPERA 89.7 (GRUPERA)	112	56	112
GRUPO RADIOCOMUNICACIO NES DE MORELIA, S.A. DE C.V.	NAVOJOA	SONORA GRUPERA 89.7 (NOTICIERO)	112	56	112
GRUPO RADIOCOMUNICACIO NES DE MORELIA, S.A. DE C.V.	GUAYMAS	POP EXTREMO 90.9 (MÚSICA POP)	112	56	112
GRUPO RADIOCOMUNICACIO NES DE MORELIA, S.A. DE C.V.	GUAYMAS	POP EXTREMO 90.9 (NOTICIERO)	112	56	112
GRUPO RADIOCOMUNICACIO NES DE MORELIA, S.A. DE C.V.	NAVOJOA	POP EXTREMO 98.1 (MÚSICA POP)	112	56	112
GRUPO RADIOCOMUNICACIO NES DE MORELIA, S.A. DE C.V.	NAVOJOA	POP EXTREMO 98.1 (NOTICIERO)	112	56	112
GRUPO RADIOCOMUNICACIO NES DE MORELIA, S.A. DE C.V.	MORELIA	GRUPERA 93.1	112	56	112
GRUPO RADIOCOMUNICACIO NES DE MORELIA, S.A. DE C.V.	SAN PEDRO DE LAS COLONIAS	EL VIEJÓN 98.3	112	56	113



Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

fonacot



GRUPO RADIOCOMUNICACIONES DE MORELIA, S.A. DE C.V.	SAN PEDRO DE LAS COLONIAS	EL VIEJÓN 98.3	0	0	1
GRUPO RADIOCOMUNICACIONES DE MORELIA, S.A. DE C.V.	FRANCISCO Y MADERO	CAPULLO 105.1	112	56	112
TOTAL			3137	1570	3137
FUNCIONAMIENTO ÍNTEGRO DE RADIODIFUSORAS MEXICANAS ENLAZADAS S.A. DE C.V.	LA PAZ, B.C.S.	SÚPER STEREO 96	201	100	201
FUNCIONAMIENTO ÍNTEGRO DE RADIODIFUSORAS MEXICANAS ENLAZADAS S.A. DE C.V.	LA PAZ, B.C.S.	RADIANTE 91.1	201	101	201
FUNCIONAMIENTO ÍNTEGRO DE RADIODIFUSORAS MEXICANAS ENLAZADAS S.A. DE C.V.	SANTA ROSALIA, B.C.S.	RADIO CACHANÍA	201	100	201
FUNCIONAMIENTO ÍNTEGRO DE RADIODIFUSORAS MEXICANAS ENLAZADAS S.A. DE C.V.	SABINAS, COAH.	LA PRIMERA VOZ, DE LA REGIÓN CARBONIFERA	200	100	201
FUNCIONAMIENTO ÍNTEGRO DE RADIODIFUSORAS MEXICANAS ENLAZADAS S.A. DE C.V.	PICHUCALCO, CHIS.	KE BUENA	201	101	200
FUNCIONAMIENTO ÍNTEGRO DE RADIODIFUSORAS MEXICANAS ENLAZADAS S.A. DE C.V.	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIS.	SUPREMA RADIO	201	100	201



2025
Año de
La Mujer
Indígena



FUNCIONAMIENTO ÍNTEGRO DE RADIODIFUSORAS MEXICANAS ENLAZADAS S.A. DE C.V.	CD. CUAUHEMOC, CHIH.	LIKE FM	200	101	201
FUNCIONAMIENTO ÍNTEGRO DE RADIODIFUSORAS MEXICANAS ENLAZADAS S.A. DE C.V.	CHIHUAHUA, CHIH.	ANTENA 102.5	201	100	201
FUNCIONAMIENTO ÍNTEGRO DE RADIODIFUSORAS MEXICANAS ENLAZADAS S.A. DE C.V.	GUANAJUATO, GTO.	F.L.	201	101	201
FUNCIONAMIENTO ÍNTEGRO DE RADIODIFUSORAS MEXICANAS ENLAZADAS S.A. DE C.V.	ARCELIA, GRO.	LA PODEROSA VOZ DEL SUR	201	100	201
FUNCIONAMIENTO ÍNTEGRO DE RADIODIFUSORAS MEXICANAS ENLAZADAS S.A. DE C.V.	ZIHUATANEJO, GRO.	RADIO VARIEDADES	201	101	201
FUNCIONAMIENTO ÍNTEGRO DE RADIODIFUSORAS MEXICANAS ENLAZADAS S.A. DE C.V.	PUERTO VALLARTA, JAL.	RADIANTE 98.3	200	101	201
FUNCIONAMIENTO ÍNTEGRO DE RADIODIFUSORAS MEXICANAS ENLAZADAS S.A. DE C.V.	JIQUILPAN, MICH.	SUPER EXITOS 12.90	201	100	201
FUNCIONAMIENTO ÍNTEGRO DE RADIODIFUSORAS MEXICANAS	TUXTEPEC, OAX.	UNIVERSAL 96.9 FM	201	101	201



Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

INSTITUTO
fonacot



ENLAZADAS S.A. DE C.V.					
FUNCIONAMIENTO ÍNTEGRO DE RADIODIFUSORAS MEXICANAS ENLAZADAS S.A. DE C.V.	VILLAHERMOSA, TAB.	KE BUENA	201	100	200
FUNCIONAMIENTO ÍNTEGRO DE RADIODIFUSORAS MEXICANAS ENLAZADAS S.A. DE C.V.	TAMPICO, TAMP.	LA MEXICANA	201	100	201
FUNCIONAMIENTO ÍNTEGRO DE RADIODIFUSORAS MEXICANAS ENLAZADAS S.A. DE C.V.	TUXPAN, VER.	SOY FM	201	100	201
		TOTAL	3414	1707	3415
RADIO CADENA NACIONAL, S.A. DE C.V.	CIUDAD ACUÑA, COAHUILA	SUPER ESTELAR 92.9	244	122	243
RADIO CADENA NACIONAL, S.A. DE C.V.	SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.	RADIO SAN MIGUEL	243	122	243
RADIO CADENA NACIONAL, S.A. DE C.V.	IGUALA, GUERRERO	RADIO IGUALA	243	122	243
RADIO CADENA NACIONAL, S.A. DE C.V.	PIEDRAS NEGRAS, COAH.	SUPER ESTELAR 107.9	244	122	243
RADIO CADENA NACIONAL, S.A. DE C.V.	NVO LAREDO, TAMP.	STEREO 91	243	122	243
RADIO CADENA NACIONAL, S.A. DE C.V.	PUEBLA, PUE	LA TROPICAL	243	121	243
RADIO CADENA NACIONAL, S.A. DE C.V.	CÓRDOBA, VER	EL PATRON	243	122	243
RADIO CADENA NACIONAL, S.A. DE C.V.	JALAPA, VER	SENSACION 95.5	243	121	244



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



		TOTAL	1946	974	1945
STEREOREY MÉXICO, S.A.	CIUDAD DE MÉXICO	EXA	61	22	61
STEREOREY MÉXICO, S.A.	CIUDAD DE MÉXICO	LA MEJOR	59	22	60
STEREOREY MÉXICO, S.A.	ENSENADA	EXA	139	107	145
STEREOREY MÉXICO, S.A.	MEXICALI	LA MEJOR	138	105	146
STEREOREY MÉXICO, S.A.	LEÓN	EXA	137	105	144
STEREOREY MÉXICO, S.A.	ACAPULCO	EXA	140	105	145
STEREOREY MÉXICO, S.A.	GUADALAJARA	LA MEJOR	138	105	143
STEREOREY MÉXICO, S.A.	CUERNAVACA	LA MEJOR	138	105	143
STEREOREY MÉXICO, S.A.	MONTERREY	EXA	137	102	143
STEREOREY MÉXICO, S.A.	PUEBLA	EXA	137	100	143
STEREOREY MÉXICO, S.A.	CÓRDOBA	EXA	138	94	144
STEREOREY MÉXICO, S.A.	MERIDA	LA MEJOR	136	107	143
STEREOREY MÉXICO, S.A.	MERIDA	LA MEJOR	138	1	1
		TOTAL	1636	1080	1561
IMAGEN RADIO COMERCIAL, S.A. DE C.V.	NACIONAL	¡QUÉ TAL FERNANDA! CON FERNANDA FAMILIAR	23	15	23
IMAGEN RADIO COMERCIAL, S.A. DE C.V.	NACIONAL	BIEN Y SALUDABLE CON ETHEL SORIANO	14	0	13
IMAGEN RADIO COMERCIAL, S.A. DE C.V.	NACIONAL	NEGOCIOS EN IMAGEN CON DARÍO CELIS	23	0	23
IMAGEN RADIO COMERCIAL, S.A. DE C.V.	NACIONAL	PALABRA DEL DEPORTE CON PABLO CARRILLO	0	12	23
IMAGEN RADIO COMERCIAL, S.A. DE C.V.	NACIONAL	ANÁLISIS SUPERIOR CON DAVID PÁRAMO	23	15	0
IMAGEN RADIO COMERCIAL, S.A. DE C.V.	NACIONAL	AUTOS EN IMAGEN CON CRISTIAN MORENO	5	3	7



IMAGEN RADIO COMERCIAL, S.A. DE C.V.	NACIONAL	AUTOS EN IMAGEN CON CRISTIAN MORENO			1
		TOTAL	88	45	90
INICIATIVA RADIOFÓNICA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	AGUASCALIENTES	LA KALIENTE 102.9	134	66	134
INICIATIVA RADIOFÓNICA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	MEXICALI	POWER 98	134	66	134
INICIATIVA RADIOFÓNICA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	CAMPECHE	KISS 101.9	134	66	134
INICIATIVA RADIOFÓNICA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	TUXTLA GUTIERREZ	TG LA GRANDE	134	66	134
INICIATIVA RADIOFÓNICA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	TAPACHULA	KE BUENA 94.7	134	66	134
INICIATIVA RADIOFÓNICA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	CHIHUAHUA	EL LOBO	133	66	133
INICIATIVA RADIOFÓNICA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	CD. DELICIAS	LIKE 101.3 FM	134	66	134
INICIATIVA RADIOFÓNICA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	MONCLOVA	LA ACERERA	133	66	133
INICIATIVA RADIOFÓNICA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	SABINAS	LIKE 97.7 FM	133	67	133
INICIATIVA RADIOFÓNICA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	IRAPUATO	LA 98.9	133	67	132
INICIATIVA RADIOFÓNICA	TULANCINGO	NQ LA RADION SIN LIMITES	133	66	133





MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.					
INICIATIVA RADIOFÓNICA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	MORELIA	LA Z 96.3	133	67	133
INICIATIVA RADIOFÓNICA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	TEPIC	LOS 40 104.9	133	67	133
INICIATIVA RADIOFÓNICA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	CHETUMAL	LA GUADALUPANA	133	67	133
INICIATIVA RADIOFÓNICA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	SAN LUIS POTOSI	FACTOR 96.1	133	67	133
INICIATIVA RADIOFÓNICA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	CULIACAN	LA MEJOR 104.1	133	67	133
INICIATIVA RADIOFÓNICA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	LOS MOCHIS	RADIO 65	133	67	133
INICIATIVA RADIOFÓNICA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	CD. OBREGÓN	LA UNI-K	133	67	133
INICIATIVA RADIOFÓNICA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	CD. VICTORIA	LA COTORRA	133	67	133
INICIATIVA RADIOFÓNICA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	MATAMOROS	EXITOS 91.3	133	67	133
INICIATIVA RADIOFÓNICA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	VERACRUZ	LA U DE VERACRUZ	133	67	133
INICIATIVA RADIOFÓNICA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	ORIZABA	ROMÁNTICA 101.3	134	67	134



INICIATIVA RADIOFÓNICA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	MÉRIDA	LA REVERENDA	132	67	132
INICIATIVA RADIOFÓNICA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	FRESNILLO	LA MEJOR 107.9	133	67	133
INICIATIVA RADIOFÓNICA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	FRESNILLO	LA MEJOR 107.9	0	0	1
TOTAL			3198	1599	3198
NRM COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Puebla, Tlaxcala	XEOYE-FM	98	47	97
NRM COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Puebla, Tlaxcala	XHMM-FM / XEOY AM	95	49	98
NRM COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Puebla, Tlaxcala	XHSON-FM	95	48	94
NRM COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Puebla, Tlaxcala	XHSON-FM	1	0	0
TOTAL			289	144	289
SEÑAL INTERACTIVA, S.A. DE C.V.	MONCLOVA. FRONTERA, CASTAÑOS, SAN BUENAVENTURA, NADADORES, SACRAMENTO, LA MADRID Y CUATROCIENEGAS	XHCLO	3879	1940	3879
TOTAL			3879	1940	3879
GRUPO CANTON RADIO, S.A. DE C.V.	TABASCO/ CAMPECHE/ CHIAPAS	XHJAP-FM	1699	850	1697
GRUPO CANTON RADIO, S.A. DE C.V.	TABASCO/ CAMPECHE/ CHIAPAS	XHJAP-FM	0	0	1
TOTAL			1699	850	1698
CORPORADIO, S.A. DE C.V.	SALTILLO, COAH.	XHAJ-FM	185	142	144
CORPORADIO, S.A. DE C.V.	TAPACHULA, CHIS.	XHETS-FM	185	142	144
CORPORADIO, S.A. DE C.V.	TAPACHULA, CHIS.	XHEZZZ-FM	185	142	144





Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

fonacot



CORPORADIO, S.A. DE C.V.	TUXTLA GUTIERREZ, CHIS.	XHUD-FM	185	142	144
CORPORADIO, S.A. DE C.V.	TUXTLA GUTIERREZ, CHIS.	XHTGZ-FM	185	142	144
CORPORADIO, S.A. DE C.V.	CULIACAN, SIN.	XHNW-fm	185	142	144
CORPORADIO, S.A. DE C.V.	VILLAHERMOSA, TAB.	XHEPAR-FM	185	141	144
CORPORADIO, S.A. DE C.V.	VILLAHERMOSA, TAB.	XHQQQ-fm	185	142	144
CORPORADIO, S.A. DE C.V.	ORIZABA, VER.	XHORA-FM	185	141	144
CORPORADIO, S.A. DE C.V.	VERACRUZ, VER.	XHRN-fm	185	141	144
CORPORADIO, S.A. DE C.V.	VERACRUZ, VER.	XHPB-FM	185	141	144
		TOTAL	2035	1558	1584
RADIO RESULTADOS, S.A DE C.V	BAJA CALIFORNIA/ MEXICALI	LA DINAMICA	61	31	61
RADIO RESULTADOS, S.A DE C.V	CHIHUAHUA/CHIHUAHUA	ARROBA FM	131	66	131
RADIO RESULTADOS, S.A DE C.V	CHIHUAHUA/CHIHUAHUA	LA PATRONA	110	55	110
RADIO RESULTADOS, S.A DE C.V	CD. JUAREZ/CHIHUAHUA	STUDIO 105.1	110	55	110
RADIO RESULTADOS, S.A DE C.V	PIEDRAS NEGRAS /COAHUILA	ARROBA FM	100	50	100
RADIO RESULTADOS, S.A DE C.V	PIEDRAS NEGRAS /COAHUILA	VIDA ROMANTICA	101	50	101
RADIO RESULTADOS, S.A DE C.V	PIEDRAS NEGRAS /COAHUILA	FIESTA MEXICANA	96	48	96
RADIO RESULTADOS, S.A DE C.V	COLIMA/ COLIMA	STEREO VIDA	102	51	102
RADIO RESULTADOS, S.A DE C.V	MANZANILLO/COLIMA	LA PODEROSA	89	44	89
RADIO RESULTADOS, S.A DE C.V	DURANGO/DURANGO	ARROBA FM	86	42	86
RADIO RESULTADOS, S.A DE C.V	CELAYA/ GUANAJUATO	ARROBA FM	100	50	100
RADIO RESULTADOS, S.A DE C.V	LEON/GUANAJUATO	FIESTA MEXICANA	100	50	100
RADIO RESULTADOS, S.A DE C.V	SILAO/LEON /GUANAJUATO	ARROBA FM	111	55	111
RADIO RESULTADOS, S.A DE C.V	SAN JOSE DE LA SONAJA /IRAPUATO GUANAJUATO	FIESTA MEXICANA	111	55	111



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



RADIO RESULTADOS, S.A DE C.V	ACAPULCO /GUERRERO	ROMANTICA	50	26	50
RADIO RESULTADOS, S.A DE C.V	ACAPULCO /GUERRERO	HERALDO	50	26	50
RADIO RESULTADOS, S.A DE C.V	ACAPULCO /GUERRERO	RADIO GUERRERO	54	26	54
RADIO RESULTADOS, S.A DE C.V	ACAPULCO /GUERRERO	LA MAS PICUDA	53	27	53
RADIO RESULTADOS, S.A DE C.V	GUADALAJARA /JALISCO	ARROBA FM	89	72	89
RADIO RESULTADOS, S.A DE C.V	CERRO GRANDE SANTA FE ZAPOTLANEJO/ JALISCO	LA TAPATIA	144	72	144
RADIO RESULTADOS, S.A DE C.V	PUERTO VALLARTA/ JALISCO	LA PODEROSA	130	40	130
RADIO RESULTADOS, S.A DE C.V	URUAPAN/MICHOACAN	LA MEXICANA	96	48	96
RADIO RESULTADOS, S.A DE C.V	JOJUTLA/ MORELOS	STEREO VIDA	48	24	48
RADIO RESULTADOS, S.A DE C.V	AHUATEPEC/MORELOS	EXTASIS DIGITAL	48	24	48
RADIO RESULTADOS, S.A DE C.V	CUERNAVACA/MORELOS	ARROBA FM	48	24	48
RADIO RESULTADOS, S.A DE C.V	TEPIC/NAYARIT	STEREO VIDA	121	60	121
RADIO RESULTADOS, S.A DE C.V	TEPIC/NAYARIT	LA MAS PICUDA	100	50	100
RADIO RESULTADOS, S.A DE C.V	OAXACA/OAXACA	LA MEXICANA	84	42	84
RADIO RESULTADOS, S.A DE C.V	SAN BERNARDINO TLAXCALANCINGO /PUEBLA	ARROBA FM	96	50	96
RADIO RESULTADOS, S.A DE C.V	QUERETARO/QUERETARO	LA JEFA	96	47	96
RADIO RESULTADOS, S.A DE C.V	MAZATLAN/SINALOA	STEREO UNO	56	27	56
RADIO RESULTADOS, S.A DE C.V	LOS MOCHIS/SINALOA	STEREO UNO	61	30	61
RADIO RESULTADOS, S.A DE C.V	CULIACAN/SINALOA	ROMANTICA	100	50	100
RADIO RESULTADOS, S.A DE C.V	CULIACAN/SINALOA	LA PLAKOSA	101	51	101
RADIO RESULTADOS, S.A DE C.V	CD. OBREGON/SONORA	ARROBA FM	114	56	114



Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

fonacot



RADIO RESULTADOS, S.A DE C.V	CD. OBREGON/SONORA	STUDIO 96.9	131	66	131
RADIO RESULTADOS, S.A DE C.V	HERMOSILLO/ SONORA	LA PODEROSA	131	66	131
RADIO RESULTADOS, S.A DE C.V	NOGALES/SONORA	LA PODEROSA	131	66	131
RADIO RESULTADOS, S.A DE C.V	NOGALES/SONORA	ARROBA FM	131	66	131
RADIO RESULTADOS, S.A DE C.V	HERMOSILLO/ SONORA	TOÑO	68	33	68
RADIO RESULTADOS, S.A DE C.V	NUEVO LAREDO/TAMAULIPAS	STEREO VIDA	100	50	100
RADIO RESULTADOS, S.A DE C.V	NUEVO LAREDO/TAMAULIPAS	FIESTA MEXICANA	110	56	110
RADIO RESULTADOS, S.A DE C.V	PANUCO/VER/TAMPICO/TA MAULIPAS	ARROBA FM	96	48	96
RADIO RESULTADOS, S.A DE C.V	PUEBLO VIEJO/VER./TAMPICO, TAMAULIPAS	FIESTA MEXICANA	96	47	97
RADIO RESULTADOS, S.A DE C.V	PUEBLO VIEJO/VER./TAMPICO, TAMAULIPAS	VIDA ROMANTICA	96	49	96
RADIO RESULTADOS, S.A DE C.V	MATAMOROS/ TAMAULIPAS	MEGA 105.9	81	41	81
RADIO RESULTADOS, S.A DE C.V	REYNOSA/ TAMAULIPAS	ARROBA FM	93	46	93
RADIO RESULTADOS, S.A DE C.V	PAPANTLA/POZA RICA/VERACRUZ	ARROBA	100	50	100
RADIO RESULTADOS, S.A DE C.V	TUXPAN/POZA RICA /VERACRUZ	LA PODEROSA	96	48	108
RADIO RESULTADOS, S.A DE C.V	TUXPAN/VERACRUZ	VIDA AZUL 99.5	100	50	100
		TOTAL	4707	2356	4720
SISTEMA CV SIETE, S.A. DE C.V.	CDMX	XHFO	28	22	23
SISTEMA CV SIETE, S.A. DE C.V.	ECATEPEC	XHCME	163	61	176
SISTEMA CV SIETE, S.A. DE C.V.	TENANCINGO	XHMLO	164	61	176
SISTEMA CV SIETE, S.A. DE C.V.	TOLUCA	XHEDT	163	61	176



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



SISTEMA CV SIETE, S.A. DE C.V.	TOLUCA	XHTOM	163	61	176
SISTEMA CV SIETE, S.A. DE C.V.	PACHUCA	XHPCA	164	60	177
SISTEMA CV SIETE, S.A. DE C.V.	PACHUCA	XHMY	163	61	176
SISTEMA CV SIETE, S.A. DE C.V.	MAZATLAN	XHMZT	163	61	176
		TOTAL	1171	448	1256
ORGANIZACIÓN CENTRO NORTE BOMACAR, S.A. DE C.V.	TAMPICO	LOS 40 TAMPICO	374	208	377
ORGANIZACIÓN CENTRO NORTE BOMACAR, S.A. DE C.V.	TAMPICO	LA KE BUENA	374	184	377
ORGANIZACIÓN CENTRO NORTE BOMACAR, S.A. DE C.V.	TAMPICO	LA PODEROSA	374	208	377
ORGANIZACIÓN CENTRO NORTE BOMACAR, S.A. DE C.V.	TAMPICO	BOOM	374	184	377
ORGANIZACIÓN CENTRO NORTE BOMACAR, S.A. DE C.V.	CD. VICTORIA	ROMANTICA	374	208	377
ORGANIZACIÓN CENTRO NORTE BOMACAR, S.A. DE C.V.	PUEBLA	ULTRA 92.5	352	182	377
ORGANIZACIÓN CENTRO NORTE BOMACAR, S.A. DE C.V.	TOLUCA	ULTRA 101.3	352	182	377
ORGANIZACIÓN CENTRO NORTE BOMACAR, S.A. DE C.V.	MORELIA	RADIO RANCHITO	340	138	296
ORGANIZACIÓN CENTRO NORTE BOMACAR, S.A. DE C.V.	MERIDA	RADIO MUNDO	338	140	308
		TOTAL	3252	1634	3243
SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN PUBLICIDAD DAGLEZ, S.A. DE C.V.	TUXTLA GUTIERREZ	LA PODEROSA	284	136	270
SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN PUBLICIDAD DAGLEZ, S.A. DE C.V.	TUXTLA GUTIERREZ	RADIO ZOQUE	284	136	270





Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

INSTITUTO
fonacot



SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN PUBLICIDAD DAGLEZ, S.A. DE C.V.	TUXTLA GUTIERREZ	LA ROMANTICA	284	135	270
SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN PUBLICIDAD DAGLEZ, S.A. DE C.V.	TAPACHULA	LA PODEROSA	284	135	297
SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN PUBLICIDAD DAGLEZ, S.A. DE C.V.	TAPACHULA	MEXICANA	284	130	297
SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN PUBLICIDAD DAGLEZ, S.A. DE C.V.	TAPACHULA	ROMANTICA	284	130	297
SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN PUBLICIDAD DAGLEZ, S.A. DE C.V.	LAZARO CARDENAS	OREJA	288	137	271
SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN PUBLICIDAD DAGLEZ, S.A. DE C.V.	ZAMORA	LA PODEROSA	282	136	270
SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN PUBLICIDAD DAGLEZ, S.A. DE C.V.	OAXACA	"LA PODEROSA "	283	135	297
SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN PUBLICIDAD DAGLEZ, S.A. DE C.V.	OAXACA	" LA MEXICANA "	282	130	297
SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN PUBLICIDAD DAGLEZ, S.A. DE C.V.	OAXACA	" RETRO "	282	130	268
SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN PUBLICIDAD DAGLEZ, S.A. DE C.V.	VILLAHERMOSA	"LA PODEROSA "	282	182	297
SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN PUBLICIDAD DAGLEZ, S.A. DE C.V.	VILLAHERMOSA	LA RANCHERITA	282	182	297
		TOTAL	3685	1834	3698



2025
Año de
La Mujer
Indígena



P&E PERSPECTIVAS & ENFOQUES PUBLICITARIOS SA DE CV	TOLUCA	XHNX-FM	748	375	748
P&E PERSPECTIVAS & ENFOQUES PUBLICITARIOS SA DE CV	VALLE DE BRAVO	XHEVAB	748	375	748
P&E PERSPECTIVAS & ENFOQUES PUBLICITARIOS SA DE CV	ATLACOMULCO	XHERLK	749	375	749
P&E PERSPECTIVAS & ENFOQUES PUBLICITARIOS SA DE CV	TULANCINGO	XHQB	749	370	749
		TOTAL	2994	1495	2994
RADIODIFUSORAS ASOCIADAS S.A DE C.V.	MORELIA	CANDELA FM	119	61	117
RADIODIFUSORAS ASOCIADAS S.A DE C.V.	ZAMORA	LOS 40	119	61	117
RADIODIFUSORAS ASOCIADAS S.A DE C.V.	URUAPAN	CANDELA FM	115	61	116
RADIODIFUSORAS ASOCIADAS S.A DE C.V.	APATZINGAN	CANDELA FM	119	61	116
RADIODIFUSORAS ASOCIADAS S.A DE C.V.	TUXTEPEC	LA MEJOR	119	61	116
RADIODIFUSORAS ASOCIADAS S.A DE C.V.	SLP	CANDELA FM	119	61	116
RADIODIFUSORAS ASOCIADAS S.A DE C.V.	AGUAPRIETA	KE BUENA	118	61	116
RADIODIFUSORAS ASOCIADAS S.A DE C.V.	MÉRIDA	CANDELA FM	118	61	116
RADIODIFUSORAS ASOCIADAS S.A DE C.V.	TIZIMIN	CANDELA FM	118	61	116





Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

fonacot



RADIODIFUSORAS ASOCIADAS S.A DE C.V.	VALLADOLID	CANDELA FM	118	61	116
		TOTAL	1182	610	1162
MULTIMEDIOS GRUPO ORO, S.A. DE C.V.	PUEBLA Y TLAXCALA	XHORO	403	201	405
MULTIMEDIOS GRUPO ORO, S.A. DE C.V.	PUEBLA	XHECD	380	191	378
MULTIMEDIOS GRUPO ORO, S.A. DE C.V.	PUEBLA	XHECD	0	0	1
		TOTAL	783	392	784
CORPORATIVO NUCLEO RADIO TELEVISIÓN, S.A. DE C.V.	CD. MIGUEL ALEMAN, CD. MIER, CD. GUERRERO Y CD. CAMARGO	LA MEJOR	1184	592	1186
		TOTAL	1184	592	1186
NÚCLEO RADIO MONCLOVA, S.A. DE C.V.	MONCLOVA, FRONTERA, CASTAÑOS, SAN BUENAVENTURA, NADADORES, SACRAMENTO, LA MADRID	EXA	448	212	459
NÚCLEO RADIO MONCLOVA, S.A. DE C.V.	MONCLOVA, FRONTERA, CASTAÑOS, SAN BUENAVENTURA, NADADORES, SACRAMENTO, LA MADRID	LA MEJOR	447	212	459
		TOTAL	895	424	918
CUATRO MEDIA TELECOMUNICACIONE S, S.A. DE C.V.	XALAPA	LOS 40	408	130	324
CUATRO MEDIA TELECOMUNICACIONE S, S.A. DE C.V.	XALAPA	AMOR	408	130	324
CUATRO MEDIA TELECOMUNICACIONE S, S.A. DE C.V.	ACAYUCAN	LA KEBUENA	88	0	0
CUATRO MEDIA TELECOMUNICACIONE S, S.A. DE C.V.	ORIZABA	LA KEBUENA	286	130	0
CUATRO MEDIA TELECOMUNICACIONE S, S.A. DE C.V.	COATZACOALCOS	LA KEBUENA	286	130	297
CUATRO MEDIA TELECOMUNICACIONE S, S.A. DE C.V.	POZA RICA	LA MEJOR	0	65	278
		TOTAL	1476	585	1223



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

fonacot



CAPITAL DIGITAL S.A.P.I. DE C.V.	CIUDAD DE MÉXICO Y ÁREA METROPOLITANA	RADIO CHILANGO	58	21	46
CAPITAL DIGITAL S.A.P.I. DE C.V.	CIUDAD DE MÉXICO Y ÁREA METROPOLITANA	RADIO CHILANGO	24	21	19
CAPITAL DIGITAL S.A.P.I. DE C.V.	CIUDAD DE MÉXICO Y ÁREA METROPOLITANA	RADIO CHILANGO	1	0	0
		TOTAL	83	42	65
GRUPO RADIODIFUSORAS CAPITAL, S.A. DE C.V.	TOLUCA	LOKURA FM	50	25	50
GRUPO RADIODIFUSORAS CAPITAL, S.A. DE C.V.	TOLUCA	LOKURA FM	55	30	55
GRUPO RADIODIFUSORAS CAPITAL, S.A. DE C.V.	IXTAPAN DE LA SAL	LOKURA FM	50	25	50
GRUPO RADIODIFUSORAS CAPITAL, S.A. DE C.V.	IXTAPAN DE LA SAL	LOKURA FM	52	30	52
GRUPO RADIODIFUSORAS CAPITAL, S.A. DE C.V.	CHILPANCINGO	LOKURA FM	50	25	50
GRUPO RADIODIFUSORAS CAPITAL, S.A. DE C.V.	CHILPANCINGO	LOKURA FM	55	30	55
GRUPO RADIODIFUSORAS CAPITAL, S.A. DE C.V.	JALAPA	LOKURA FM	55	30	55
GRUPO RADIODIFUSORAS CAPITAL, S.A. DE C.V.	MORELIA	LOKURA FM	55	25	55
GRUPO RADIODIFUSORAS CAPITAL, S.A. DE C.V.	MORELIA	LOKURA FM	55	30	55
GRUPO RADIODIFUSORAS CAPITAL, S.A. DE C.V.	PLAYA DEL CARMEN	LOKURA FM	55	25	55
GRUPO RADIODIFUSORAS CAPITAL, S.A. DE C.V.	PLAYA DEL CARMEN	LOKURA FM	55	30	55
GRUPO RADIODIFUSORAS CAPITAL, S.A. DE C.V.	CANCUN	LOKURA FM	55	25	55
GRUPO RADIODIFUSORAS CAPITAL, S.A. DE C.V.	CANCUN	LOKURA FM	55	30	55



GRUPO RADIODIFUSORAS CAPITAL, S.A. DE C.V.	QUERETARO	LOKURA FM	55	25	55
GRUPO RADIODIFUSORAS CAPITAL, S.A. DE C.V.	QUERETARO	LOKURA FM	55	32	55
GRUPO RADIODIFUSORAS CAPITAL, S.A. DE C.V.	TEPIC	LOKURA FM	56	30	55
GRUPO RADIODIFUSORAS CAPITAL, S.A. DE C.V.	COLIMA	LOKURA FM	55	25	55
		TOTAL	918	472	917
CINCO RADIO, S.A DE C.V.	ATLIXCO, PUE.	SOL FM	107	39	89
CINCO RADIO, S.A DE C.V.	TEHUACAN, PUE.	VIVE FM	107	39	89
CINCO RADIO, S.A DE C.V.	PUEBLA, PUE.	LA GRUPERA	107	39	89
CINCO RADIO, S.A DE C.V.	SAN MARTÍN TEX., PUE.	STEREO MAX	107	39	89
CINCO RADIO, S.A DE C.V.	HUAMANTLA, TLAX.	RADIO HUAMANTLA	107	39	89
CINCO RADIO, S.A DE C.V.	PUEBLA, PUE.	PASIÓN FM	107	39	91
CINCO RADIO, S.A DE C.V.	PUEBLA, PUE.	PASIÓN FM	0	0	1
		TOTAL	642	234	537
CABO MIL, S.A. DE C.V.	LOS CABOS	XHSJS	313	240	248
CABO MIL, S.A. DE C.V.	LOS CABOS	XHSJS	312	240	248
		TOTAL	625	480	496
COMUNICACIÓN COMUNITARIA DE GUADALUPE VICTORIA, A.C.	DURANGO, NOMBRE DE DIOS, POANAS, CANATLAN, GUADALUPE VICTORIA	LA CLASICA	1248	960	1019
		TOTAL	1248	960	1019
RADIODIFUSIÓN SOCIAL, COMUNITARIA DE DURANGO, A.C.	DURANGO, NOMBRE DE DIOS, POANAS, CANATLAN, GUADALUPE VICTORIA Y FRANCISCO I MADERO	XHDGD	2440	1838	1869
		TOTAL	2440	1838	1869



CONCESIONES DE RADIODIFUSIÓN DE USO SOCIAL COMUNITARIO E INDÍGENA.

En apego al Oficio No. **UNMC/DGNC/1066/2024** de fecha 24 de octubre de 2024 de la Dirección General de Normatividad de Comunicación, de la Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación de la Secretaría de Gobernación (*se adjunta copia de oficio*), en el cual remiten la actualización del listado de concesionarios para uso social comunitario e indígena proporcionado por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89, fracción VII de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión:

"Artículo 89. "Los concesionarios de uso social, acorde con sus fines, podrán obtener ingresos de las siguientes fuentes:

VII. Venta de publicidad a los entes públicos federales; los cuales destinarán el uno por ciento del monto para servicios de comunicación social y publicidad autorizado en sus respectivos presupuestos al conjunto de concesiones de uso social comunitarias e indígenas del país, el cual se distribuirá de forma equitativa entre las concesiones existentes. Las Entidades Federativas y Municipios podrán autorizar hasta el uno por ciento para dicho fin de conformidad con sus respectivos presupuestos.

Lo dispuesto en esta fracción sólo será aplicable para las concesiones de uso social comunitarias e indígenas..."

En dicho oficio se informa de la actualización de la lista de concesiones para el uso social comunitario e indígena que a la fecha han presentado el aviso de inicio de operaciones, siendo un total de 118 concesiones, de las cuales 116 son de radio y 2 televisión.

En este tenor la Dirección de Comunicación Institucional del Instituto FONACOT requiere llevar a cabo la inclusión de medios radiofónicos para la difusión de la Campaña Publicitaria denominada: **CRÉDITO FONACOT 2025, VERSIONES: CON FONACOT, ES MÁS FÁCIL, ¡CON FONACOT AHORA ME TOCA A MÍ! Y, FONACOT, EL MEJOR ALIADO DE TU ECONOMÍA.**

En la siguiente lista se encuentran las 92 frecuencias de radiodifusión de uso social comunitario e indígena y 2 de televisión que dieron respuesta a cotización de servicios para la difusión de la campaña del Instituto FONACOT. Cabe señalar que 3 razones sociales representan a 85 concesiones comunitarias (radio y TV) y, 9 concesiones son independientes. 24 radiodifusoras no participaron ya que no se recibió respuesta en algunos casos, declinaron o no se encontró información de contacto (*se adjunta evidencia de correos enviados y búsqueda de contacto*). B

VERSIÓN 1: Con Fonacot, es más fácil del 23 julio al 31 de agosto de 2025.

VERSIÓN 2: ¡Con Fonacot, ahora me toca a mí! del 1 al 30 de septiembre de 2025.

VERSIÓN 3: Fonacot, el mejor aliado de tu economía del 1 al 31 de octubre de 2025.



RAZÓN SOCIAL	COBERTURA	SIGLAS	No. DE SPOTS 1RA. VERSIÓN	No. DE SPOTS 2DA. VERSIÓN	No. DE SPOTS 3RA. VERSIÓN
VIC MEDIA, S.A. DE C.V.	AGUASCALIENTES, CAMPECHE, GUANAJUATO, GUERRERO, JALISCO, MÉXICO, MICHOACÁN, OAXACA, TABASCO, QUERÉTARO	XHSCGX, XHSCJB, XHSCBP, XHSCAS, XHSCAJ, XHSCBU, XHUET, XHSCED, XHSCHQ, XHGICY, XHIKE, XHSCCW, XHSCGL, XHSCJS, XHSCBN, XHSCDW, XHSCDO, XHSCEH, XHSCCU, XHSCMI, XHSCEE, XHYAT, XHSCCK, XHSCAR,	192	168	171
		TOTAL	192	168	171
ORGANIZACIÓN DE RADIOS COMUNITARIAS DE OCCIDENTE, A.C.	CALVILLO, VILLA DE ÁLVAREZ, IGUALA, PETATLÁN, TAXCO DE ALARCÓN, AHUATITLA, TARANDACUAO, ZAPOTITLÁN, CANANEA, SAN ANTONIO LA ISLA, SANTIAGO TIANGUISTENCO, CHALCO, JUXTLAHUACA, TANGANCICUARO, VILLAHERMOSA, MUNICIPIO DE CANANEA, SNTIAGO JUXTLAHUACA (CERRO DEL PÁJARO, SANTA MARÍA YUCUNICOCO, SAN JUAN PIÑAS, COYUCHI Y SANTOS REYES ZOCHILILAZO)	XHSCAT, XHSCBS, XHZV, XHSCBI, XHSCAG, XHTGM, XHSCCH, XHSCBX, XHSCAK, XHSCDE, XHSCCKH, XHSCIO, XHSCEK	112	112	104
		TOTAL	112	112	104
RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MÉXICO, A.C.	CHIAPAS, OAXACA, ESTADO DE MÉXICO, BAJA CALIFORNIA SUR, SONORA, MICHOACAN, CIUDAD DE MÉXICO, JALISCO, GUANAJUATO, MORELOS, NUEVO LEÓN, GUERRERO, PUEBLA E HIDALGO.	XHBAK, XHRCV, XHLUV, XHSCAN, XHCHAL, XHVOC, XHTM, XHNEZ, XHTUT, XHDCP, XHAGI, XHSCAI, XHSCCA, XHJP, XHMXS, XHECA, XHADM, XHTFM, XHOCU, XHCEA, XHSILL, XHECH, XHSCBH, XHSCBW, XHSCFY, XHSBE,	360	315	307



Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

fonacot



		XHSCCJ, XHTGAN, XHOLP, XHRTTZ, XHARO, XHSCAP, XHRCB, XHRHI,	XHTNC, XHSCAM, XHSCCV, XHTYL, XHUARO, XHSOM,		
		TOTAL	360	315	307
HACIENDO EFFECTIVOS LOS DERECHOS HUMANOS. A.C.	SANTA MARÍA HUATULCO	XHHDH	14	14	13
		TOTAL	14	14	13
ESPERANZA, DESTINO E IDENTIDAD GLOBAL, A.C.	OAXACA DE JUÁREZ	XHEDI	14	13	14
		TOTAL	14	13	14
COLECTIVO OAXAQUEÑO PARA DIFUSIÓN DE CULTURA Y LAS ARTES, A.C.	EJUTLA DE CRESPO, OAXACA MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAX.	XHEJU XHDCA	39	37	34
		TOTAL	39	37	34
RED DE RADIOS ORCIEM, A.C.	CONTEPEC, MARAVATIO, TLALPUJAHUA, EPITACIO HUERTA, CORONEO, EL ORO Y TEMASCALCINGO.	XHSCAL	8	9	9
		TOTAL	8	9	9
RADIO COMUNITARIA JOCOTITLÁN, A.C.	JOCOTITLÁN	XHSCCT	9	9	8
		TOTAL	9	9	8
COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS PUBLICITARIOS Y MULTIMEDIOS MAYANN, S.A. DE C.V.	VILLA DE ZAACHILA	XH-ZAA	19	19	19
		TOTAL	19	19	19
ÑUCUAHA, A.C.	CHALCATONGO DE HIDALGO	XHÑUC	27	27	28
		TOTAL	27	27	28



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

INSTITUTO
fonacot



NADIA FABIOLA CASTAÑEDA FRANCO	JALTOCÁN	XHSIBZ	13	14	14
TOTAL			13	14	14

MEDIOS IMPRESOS.

De los medios de comunicación que mayor recordación generan se encuentran los medios impresos. Es por ello que se deben contratar espacios publicitarios considerando los que son editados en la Ciudad de México y los estados, así como incluir la difusión impresa en Revistas de circulación nacional. En estos medios se efectuará la inserción del material para difusión y promoción de la **CAMPAÑA PUBLICITARIA DENOMINADA: CRÉDITO FONACOT 2025, VERSIONES: CON FONACOT, ES MÁS FÁCIL, ¡CON FONACOT AHORA ME TOCA A MI! Y, FONACOT, EL MEJOR ALIADO DE TU ECONOMÍA.**

La contratación de espacios publicitarios en la versión impresa de los diarios de mayor circulación en la Ciudad de México y en los estados, así como en revistas, tiene como principal objetivo difundir oportunamente la campaña de promoción de los productos crediticios del Instituto, otorgados por el Estado para la atención de emergencias y apoyo en la adquisición de bienes y servicios para el bienestar de las personas trabajadoras y sus familias.

De esta manera cada uno de los medios impresos que aquí se listan, cuentan con las características requeridas por el Instituto FONACOT en cuanto a capacidad técnica, humana, financiera, cobertura, costo y oportunidad, así como estar registrados en el Padrón de Medios Impresos, como lo establece el Capítulo VIII "Del Padrón Nacional de Medios de Comunicación", artículos 35, 36 y 37 de la Ley General de Comunicación Social.

Las inserciones en los periódicos de mayor circulación de la Ciudad de México y distintos periódicos estatales y revistas se consideran convenientes como a continuación se detalla y acorde a los periodos de cada versión de la campaña:

VERSIÓN 1: Con Fonacot, es más fácil del 23 julio al 31 de agosto de 2025.

VERSIÓN 2: ¡Con Fonacot, ahora me toca a mí! del 1 al 30 de septiembre de 2025.

VERSIÓN 3: Fonacot, el mejor aliado de tu economía del 1 al 31 de octubre de 2025.

DIARIOS IMPRESOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

RAZÓN SOCIAL	INSERCIONES A COLOR. FORMATO	CANTIDAD DE INSERCIÓNES 1RA. VERSIÓN	CANTIDAD DE INSERCIÓNES 2DA. VERSIÓN	CANTIDAD DE INSERCIÓNES 3RA. VERSIÓN
PERIÓDICO ESPECIALIZADO EN ECONOMÍA Y FINANZAS, S.A. DE C.V.	ROBAPLANA	3	1	4
PERIÓDICO ESPECIALIZADO EN ECONOMÍA Y FINANZAS, S.A. DE C.V.	MEDIA PLANA	5	4	4
TOTAL		8	5	8



GIM COMPAÑÍA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	ROBAPLANA JR.	4	1	4
GIM COMPAÑÍA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	ROBAPLANA JR.	0	1	0
	TOTAL	4	2	4
INFORMACIÓN INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V.	MEDIA PLANA	7	4	8
INFORMACIÓN INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V.	ROBAPLANA JR.	1	0	0
INFORMACIÓN INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V.	ROBAPLANA JR.	0	0	1
	TOTAL	8	4	9
OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACIÓN Y EDITORIAL, S.A. DE C.V.	MEDIA PLANA	5	2	4
OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACIÓN Y EDITORIAL, S.A. DE C.V.	1/4 DE PLANA	1	1	1
OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACIÓN Y EDITORIAL, S.A. DE C.V.	1/4 DE PLANA	1	0	0
	TOTAL	7	3	5
ORGANIZACIÓN EDITORIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	ROBAPLANA	15	7	13
ORGANIZACIÓN EDITORIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	1/8 DE PLANA	1	0	0
ORGANIZACIÓN EDITORIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	1/4 DE PLANA	0	1	0
ORGANIZACIÓN EDITORIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	MEDIA PLANA	0	0	1
	TOTAL	16	8	14
L.R.H.G. INFORMATIVO, S.A. DE C.V.	ROBAPLANA	4	2	4
L.R.H.G. INFORMATIVO, S.A. DE C.V.	MEDIA PLANA	2	1	2
L.R.H.G. INFORMATIVO, S.A. DE C.V.	MEDIA PLANA	1	0	1
L.R.H.G. INFORMATIVO, S.A. DE C.V.	MEDIA PLANA	0	1	0
	TOTAL	7	4	7
DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	ROBAPLANA	3	1	3
DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	MEDIA PLANA	5	2	4
DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	MEDIA PLANA	0	0	1
	TOTAL	8	3	8
ORGANIZACIÓN EDITORIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	ROBAPLANA	4	3	4



ORGANIZACIÓN EDITORIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	MEDIA PLANA	1	0	0
TOTAL		5	3	4
MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	MEDIA PLANA	9	3	9
MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	MEDIA PLANA	1	1	1
TOTAL		10	4	10
MÁS INFORMACIÓN CON MÁS BENEFICIOS, S.A. DE C.V.	ROBAPLANA	3	2	2
MÁS INFORMACIÓN CON MÁS BENEFICIOS, S.A. DE C.V.	MEDIA PLANA	4	2	3
MÁS INFORMACIÓN CON MÁS BENEFICIOS, S.A. DE C.V.	MEDIA PLANA	0	0	1
TOTAL		7	4	6
EDITORIAL OVACIONES, S.A. DE C.V.	ROBAPLANA	6	5	4
EDITORIAL OVACIONES, S.A. DE C.V.	MEDIA PLANA	5	4	4
EDITORIAL OVACIONES, S.A. DE C.V.	MEDIA PLANA	0	0	1
TOTAL		11	9	9
EDITORIAL DDM, S.A. DE C.V.	ROBAPLANA	2	0	2
EDITORIAL DDM, S.A. DE C.V.	MEDIA PLANA	9	5	10
EDITORIAL DDM, S.A. DE C.V.	MEDIA PLANA	1	0	0
TOTAL		12	5	12
LA CRÓNICA DIARIA, S.A. DE C.V.	ROBAPLANA	7	0	5
LA CRÓNICA DIARIA, S.A. DE C.V.	MEDIA PLANA	3	4	4
TOTAL		10	4	9
GRUPO MULTIMEDIA LAUMAN, S.A.P.I. DE C.V.	MEDIA PLANA	5	2	5
TOTAL		5	2	5
PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A.P.I. DE C.V.	ROBA PLANA	5	2	4
PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A.P.I. DE C.V.	MEDIA PLANA	2	2	4
PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A.P.I. DE C.V.	MEDIA PLANA	1	0	0
TOTAL		8	4	8
REPORTE ÍNDIGO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ROBAPLANA	7	2	6



REPORTE ÍNDIGO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	MEDIA PLANA	1	1	1
REPORTE ÍNDIGO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUARTO DE PLANA	1	0	0
REPORTE ÍNDIGO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUARTO DE PLANA	0	1	0
TOTAL		9	4	7

DIARIOS EN LOS ESTADOS.

NOMBRE COMERCIAL	RAZÓN SOCIAL	INSERCIÓNES A COLOR FORMATO	CANTIDAD DE INSERCIÓNES 1RA. VERSIÓN	CANTIDAD DE INSERCIÓNES 2DA. VERSIÓN	CANTIDAD DE INSERCIÓNES 3RA. VERSIÓN
EL MOMENTO QUINTANA ROO	INTEGRACIÓN DE MEDIOS DE LA PENÍNSULA S.A. DE C.V.	ROBA PLANA JR	14	7	9
		PLANA	0	0	3
EL MOMENTO YUCATAN		ROBA PLANA JR	14	7	9
		PLANA	0	0	3
EL MOMENTO TABASCO		ROBA PLANA JR	14	6	8
		PLANA	0	1	3
EL MOMENTO CHIAPAS		ROBA PLANA JR	13	6	11
		PLANA	0	0	1
		TOTAL	55	27	48
LA VOZ DEL SURESTE	MEDIOS MEXICANOS INMEDIATOS, S.A. DE C.V.	ROBAPLANA	21	11	22
		1/8 PLANA	3	0	0
		TOTAL	24	11	22
TABASCO HOY	ORGANIZACIÓN EDITORIAL ACUARIO S.A. DE C.V.	ROBA PLANA	3	2	3
CAMPECHE HOY		ROBA PLANA	5	3	6
QUINTANA ROO HOY		ROBA PLANA	7	3	7
		TOTAL	15	8	16
EL SUR. PERIODICO DE GUERRERO	TALLERES DEL SUR, S.A. DE C.V.	ROBA PLANA	10	10	8
		ROBA PLANA	1	0	0
		TOTAL	11	10	8
DIARIO DE QUERETARO	ORGANIZACIÓN EDITORIAL MEXICANA S. A. DE C. V.	ROBA PLANA	9	9	9
EL SOL DE HIDALGO		ROBA PLANA	8	8	8



Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

INSTITUTO
fonacot



EL SOL DE IRAPUATO		ROBA PLANA	7	7	7
EL SOL DE PUEBLA		ROBA PLANA	9	9	9
EL SOL DE SAN LUIS		ROBA PLANA	7	7	7
EL SOL DE TAMPICO		ROBA PLANA	9	9	8
EL SOL DE ZACATECAS		ROBA PLANA	3	3	6
EL SOL DE SALAMANCA		ROBA PLANA	0	0	1
		TOTAL	52	52	55
24 HORAS EL DIARIO SIN LÍMITES PUEBLA	INFORMA A PUEBLA, S.A. DE C.V.	ROBA PLANA	15	12	12
		PÁGINAS CENTRALES	2	1	2
		TOTAL	17	13	14
DIARIO DEL ISTMO	EDITORIA LA VOZ DEL ISTMO, S.A. DE C.V.	ROBA PLANA	6	6	7
IMAGEN DE VERACRUZ		ROBA PLANA	6	8	8
		ROBA PLANA	1	0	0
		TOTAL	13	14	15
RÍO DOCE	REPORTEROS EN, S.A. DE C.V.	PLANA	12	8	8
		TOTAL	12	8	8
EL PORVENIR	EDITORIAL EL PORVENIR, S.A DE C.V.	ROBA PLANA	6	5	5
		PÁGINAS CENTRALES		0	1
		TOTAL	6	5	6

REVISTAS.

RAZÓN SOCIAL	INSERCCIONES A COLOR FORMATO	CANTIDAD DE INSERCCIONES 1RA. VERSIÓN	CANTIDAD DE INSERCCIONES 2DA. VERSIÓN	CANTIDAD DE INSERCCIONES 3RA. VERSIÓN
EDITORIAL TELEVISA, S.A. DE C.V.	PÁGINA	3	2	1
	PÁGINA	0	0	1
	TOTAL	3	2	2
DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN, S.A. DE C.V.	PÁGINA	1	0	0
	PÁGINA	0	1	0
	2DA FORROS	1	1	1
	4TA FORROS	1	1	1
	TOTAL	3	3	2



Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

fonacot



CAPITAL DIGITAL S.A.P.I. DE C.V.	2da de forros +1 página	1	1	1
	TOTAL	1	1	1
OFEM MEDIA GROUP, S.A. DE C.V.	MEDIA PLANA	5	4	3
	MEDIA PLANA	0	0	1
	TOTAL	5	4	4
CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS NACIONALES DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	PÁGINA	0	1	0
		0	1	0
	TOTAL	0	2	0
EDITORIAL ALGARABÍA S.A. DE C.V.	2ª de forros + 1 página sencilla	1	1	0
	PÁGINA	0	0	1
	TOTAL	1	1	1
V&L GLOBAL SERVICES CONSULTING & ADVISORS BUSINESS, S.C.	PÁGINA	1	1	0
	PÁGINA	0	0	1
		1	1	1

MEDIOS DIGITALES

Derivado de las nuevas tendencias en materia de comunicación, en las cuales la publicidad en medios digitales se ha mantenido en crecimiento constante, consolidándose como un medio masivo ampliamente segmentable y de alta transparencia en su medición; se tiene como un canal de comunicación idóneo para dar difusión a la CAMPAÑA PUBLICITARIA DENOMINADA: **CRÉDITO FONACOT 2025, VERSIONES: CON FONACOT, ES MÁS FÁCIL, ¡CON FONACOT AHORA ME TOCA A MI! Y, FONACOT, EL MEJOR ALIADO DE TU ECONOMÍA**, en los periodos previstos:

VERSIÓN 1: Con Fonacot, es más fácil del 23 julio al 31 de agosto de 2025.

VERSIÓN 2: ¡Con Fonacot, ahora me toca a mí! del 1 al 30 de septiembre de 2025.

VERSIÓN 3: Fonacot, el mejor aliado de tu economía del 1 al 31 de octubre de 2025.

RAZÓN SOCIAL	SITIO WEB/PORTAL (ES)	FORMATOS APLICABLES PARA LAS TRES VERSIONES DE LA CAMPAÑA
TELEvisa, S. DE R. L DE C.V.	https://www.lasestrellas.tv/ https://www.tudn.com/mx https://www.unicable.tv/ https://vix.com/es-es	Box Banner Súper Banner Display 320x50 Video in stream
GIM COMPAÑÍA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	www.excelsior.com.mx , www.imagenradio.com.mx	BOX BANNER EXPANDIBLE, HALF BANNER CON VIDEO Y FILMSTRIP



Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

fonacot



AGENCIA DIGITAL S.A. DE C.V.	www.milenio.com	BOX BANNER Y FILMSTRIP
MEDIO TIEMPO, S.A. DE C.V.	https://www.mediotiempo.com	BOX BANNER 300x250 px FILMSTRIP 300x600 px
PERIODICO DIGITAL SENDERO S.A.P.I DE C.V.	www.sdpnoticias.com	Halfbanner Home / Box Banner Home
INFÓRMULA, S.A. DE C.V.	http://www.radioformula.com.mx/	Desktop Box Banner 300X250 ROS Movil Box Banner 300X250 ROS Desktop Half Page 300X600 ROS Movil Half Page 300X600 ROS
INTEGRACION DE MEDIOS DE LA PENINSULA, S.A. DE C.V.	https://elmomentochiapas.mx/ , https://elmomentocampeche.mx/ , https://elmomentoqroo.mx/ , https://elmomentotabasco.mx/ , https://elmomentoveracruz.mx/ , https://elmomentoyucatan.mx/ , https://elmomentobcs.mx/ , https://elmomento.mx/	Sidebar (Vertical) 300 x 600 PX
DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN, S.A. DE C.V.	www.contralinea.com.mx	Leaderboard (superior), Mega Banner (media página), Medium rectangle (media página), Box banner, Double box
ORGANIZACIÓN EDITORIAL DEL GOLFO S.A. DE C.V.	WWW.DIARIO BASTA.COM	BANNER POP UP 720X480
OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACIÓN Y EDITORIAL S.A. DE C.V.	WWW.ELHERALDODEMEXICO.COM	Box banner, Billboard
L.R.H.G INFORMATIVO S.A DE C.V.	www.razon.com.mx	BOX BANNER DESKTOP Y MOBILE 350X250 PX
INFORMACIÓN INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V.	www.24-horas.mx	SKY DOBLE / HOME, POP UP / HOME, BOX BANNER / NOTAS, HEADER BANNER / NOTAS



Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

fonacot



LA CRÓNICA DIARIA, S.A. DE C.V.	www.cronica.com.mx	BANNER CENTRAL (HOME)/ BANNER HALF PAGE SECCION ESPECIAL (TENDENCIAS, ESTADOS, NEGOCIOS, CULTURA)
RADIORAMA, S.A. DE C.V.	www.radorama.mx	LEADBOARD 728X90 PX BOX BANNER 250X250 PX BOX BANNER MOBILE 300X100 PX
EDITORIAL DDM, S.A. DE C.V.	www.diariodemexico.com	Innterstitial / Pop up home, Maxi Box Home/ Ros, Box Banner Home Ros, Leaderboard
INFOBAE MEXICO, S.A. DE C.V.	www.infobae.com	Mobile Display Tradicional Banner
AMX CONTENIDO, S.A. DE C.V.	www.unotv.com	BANNER DISPLAY 300X250 PX
ORGANIZACIÓN EDITORIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	https://oem.com.mx/elsoldemexico/ , www.esto.com.mx https://oem.com.mx/la-prensa/ , https://oem.com.mx/elsoldetoluca/ , https://oem.com.mx/elsoldepuebla/ , https://oem.com.mx/elsoldetlaxcala/ , https://oem.com.mx/elheraldodechihuahua/ , https://oem.com.mx/lavozdelafrontera/ , https://oem.com.mx/diariodequeretaro/ , https://oem.com.mx/diariodexalapa/ , https://oem.com.mx/elsoldehidalgo/ , https://oem.com.mx/elsoldeirapuato https://oem.com.mx/elsoldesanjuandelrio , https://oem.com.mx/elsoldetampico , https://oem.com.mx/elsoldelbajio https://oem.com.mx/elsoldezacatecas , https://oem.com.mx/elsoldecordoba https://oem.com.mx/elheraldodejuarez , https://oem.com.mx/noticiasvespertinas https://oem.com.mx/elsoldetulancingo , https://oem.com.mx/eloccidental https://oem.com.mx/elsoldeleon , https://oem.com.mx/elsoldesalamanca https://oem.com.mx/elsoldedurango ,	BOX BANNER



2025
Año de
La Mujer
Indígena



	https://oem.com.mx/elsoldelcentro https://oem.com.mx/elsoldeorizaba , https://oem.com.mx/tribunadesanluis https://oem.com.mx/elheraldodechiapas , https://oem.com.mx/elsudcaliforniano https://oem.com.mx/elsoldecuaula , https://oem.com.mx/elsoldetijuana https://oem.com.mx/elsoldecuervavaca , https://oem.com.mx/elsoldehermosillo https://oem.com.mx/elsoldezamora , https://oem.com.mx/elsoldeacapulco https://oem.com.mx/elsoldesalamanca , https://oem.com.mx/elsoldelalaguna https://oem.com.mx/diariodelsur , https://oem.com.mx/elsoldelsinaloa https://oem.com.mx/elheraldodetabasco , https://oem.com.mx/elsoldemorelia https://oem.com.mx/elsoldemazatlan	
PERIODICO ESPECIALIZADO EN ECONOMIA Y FINANZAS, S.A DE C.V.	https://www.eleconomista.com.mx/	BOX BANNER MÓVIL, BOX BANNER DISPLAY, HALF PAGE DISPLAY, HALF PAGE MÓVIL
STEREOREY MÉXICO, S.A.	https://mvsnoticias.com/ , https://exafm.com/ , https://lamejor.com.mx/	BOX BANNER, VIDEO BOX BANNER
ROMBHUS TECH, S.A. DE C.V.	https://mexicoahora.com/	BANNER LATERAL, BOX BANNER
PRISA MEDIA MÉXICO, S.A. DE C.V.	https://elpais.com/mexico/ https://mexico.as.com/	HALF PAGE



CONTACTO EN MEDIOS Y PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	nuevoleon.quadratin.com.mx, chiapas.quadratin.com.mx oaxaca.quadratin.com.mx, hidalgo.quadratin.com.mx mexico.quadratin.com.mx, veracruz.quadratin.com.mx queretaro.quadratin.com.mx, guerrero.quadratin.com.mx morelos.quadratin.com.mx, jalisco.quadratin.com.mx quintanaroo.quadratin.com.mx, yucatan.quadratin.com.mx sinaloa.quadratin.com.mx, bajio.quadratin.com.mx quadratin.com.mx, chihuahua.quadratin.com.mx sanluispotosi.quadratin.com.mx, edomex.quadratin.com.mx	BANNER TIPO QUADRATURA, BANNER TIPO BASE
VICASOEN, S.A.P.I. DE C.V.	https://culturacolectiva.com/	BOX BANNER , HALF BANNER
MKT KARPEDIEM, S.A.P.I. DE C.V.	https://www.record.com.mx/	BOX BANNER, HALF PAGE
GRUPO MULTIMEDIA LAUMAN, S. A. P. I. DE C. V.	https://www.elfinanciero.com.mx/	BOX BANNER, HALF SKY
V&L GLOBAL SERVICES CONSULTING & ADVISORS BUSINESS, S.C.	https://revistafortuna.com.mx/	Half-Page-ad Pop-Under Vertical Rectangle Media Rich
DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	https://www.jornada.com.mx	Boxbanner desktop Prehome/ Take over desktop Boxbanner mobile
CAPITAL DIGITAL S.A.P.I. DE C.V.	https://www.chilango.com/	Half page Box banner Leaderboard Leaderboard/Mobile Box banner Mobile



Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

fonacot



REPORTE ÍNDIGO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	https://www.reporteindigo.com/	Take over/Floor ad Billboard Half page banner
FDP FÁBRICA DE CONTENIDOS, S.A. DE C.V.	https://fabricadeperiodismo.com/	Box Banner Super Leader Half Page
GRUPO HOJAS POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	http://elchapucero.com	Banner Lateral Banner Central
IMAGEN DEL GOLFO MULTIMEDIOS, S.A. DE C.V.	www.diariodelitsmo.com , www.imagenveracruz.mx , www.imagendelgolfo.mx	MEDIUM RECTANGLE
BLU DIGIT, S.C.	www.facebook.com www.instagram.com www.amazon.com.mx www.google.com www.x.com www.tiktok.com www.disneyplus.com	Video Post Publicación Display
CACOMIXTLE MEDIOS DIGITALES, S.A. DE C.V.	www.noticiaszm.com	Box Banner Móvil/Escritorio 300x250 PX Halfpage 300X600 PX Móvil Superbanner 300X100 PX
PRODULUX SA DE CV	www.nxnoticias.com	DMP / LEADERBOARD 728 X 90 PX DOUBLE HUB WEB 200X 200 PX
PUBLICACIONES COMUNITARIAS, S.A. DE C.V.	https://lasillarota.com/	Leaderboard/ Home/notas 728x90 PX Interstitial/ Home /Desktop 375x563 PX Halfpages banner/ Home/ Desktop 300x600 PX Boxbanner/Home/ mobile 300x250 PX Billboard superior /Home/notas 940x90 PX Banderín izquierdo/ Home 160x600 PX Banderín derecho/Home 160x600



Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

fonacot



		PX Sticky/Home/Mobile 320x100 PX
POSTA COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	www.posta.com.mx	Box Banner 300x250PX LeaderBoard 728x90 PX LeaderBoard 728x90 PX
PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A.P.I. DE C.V.	https://www.publimetro.com.mx	Box Banner 300x250 PX Leaderboard 728x90 PX Halfbanner 300x600 PX Highbanner 300x100 PX

Dada su evolución y diversidad de públicos, los medios masivos de comunicación siguen siendo un canal esencial para la comunicación institucional, de ahí la importancia de dimensionar con precisión sus características y fortalezas para elegir a los mejores como herramienta persuasiva y llegar así, a un mayor número de personas que se encuentran entre el público objetivo del Instituto FONACOT.

La proyección de la campaña se plantea que sea en toda la República Mexicana, dirigida específicamente a personas de Nivel Socioeconómico AB, C+, C, D+, D y E, con un empleo formal.

5.- LUGAR Y FORMA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios se realizará según corresponda, en los medios físicos o digitales que se contraten al prestador, de conformidad con la orden de servicio, trabajo, trasmisión y/o de exhibición que se le entregue a cada prestador de servicio.

Conforme a las necesidades del Instituto FONACOT y para cumplir con las metas de la Estrategia y Programa Anual de Promoción y Publicidad 2025, la Dirección de Comunicación Institucional del Instituto FONACOT a través del Administrador del contrato o del personal que éste designe, podrá, de acuerdo a los intereses de esta Institución, solicitar a los proveedores que participen en la difusión de la campaña Crédito FONACOT 2025 y sus tres versiones, adecuación en la distribución de los servicios pautados en su contrato.

Esta adecuación podrá ser solicitada en cualquiera de las versiones de la campaña y sus vigencias, notificando al proveedor vía correo electrónico por el Administrador del contrato o por el personal que él designe con al menos 2 días naturales de anticipación a fin de que el prestador del servicio confirme vía correo electrónico el ajuste para su aplicación en la difusión de la campaña.

Es importante mencionar que la cantidad de servicios cotizados originalmente, así como los montos, no serán susceptibles de cambio, éstos son fijos durante la vigencia del contrato, únicamente se podrá ajustar la distribución de los servicios previstos para la vigencia del contrato conforme a los intereses del Instituto FONACOT.



Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

ESTUDIO
fonacot



Cabe señalar que la orden de servicio, trabajo, transmisión, inserción y de exhibición, de acuerdo a cada tipo de medio, será entregada el día de la notificación de adjudicación a cada prestador del servicio junto con el arte, a fin de dar inicio a la difusión en tiempo y forma para la **CAMPAÑA PUBLICITARIA DENOMINADA: CRÉDITO FONACOT 2025, VERSIONES: CON FONACOT, ES MÁS FÁCIL, ¡CON FONACOT AHORA ME TOCA A MI! Y, FONACOT, EL MEJOR ALIADO DE TU ECONOMÍA.**

Los testigos descritos en las mismas órdenes de servicio, trabajo, transmisión y/o de exhibición deberán entregarse en la Dirección de Comunicación Institucional, ubicada en Plaza de la República No. 32, Col. Tabacalera, Piso 3, C.P. 06030, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, para su revisión, validación y en su caso aceptación.

De conformidad con el "Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública para el Ejercicio Fiscal 2025" en el Artículo 3, fracción XVII:

"Las erogaciones realizadas en materia de comunicación social o de promoción y publicidad, deben acreditarse con facturas en que se incluyan las órdenes de transmisión para medios electrónicos, con órdenes de inserción para medios impresos y con órdenes de servicio para medios complementarios. En todos los casos deben especificar la tarifa convenida, concepto, descripción del mensaje, población objetivo, cobertura, pautas de difusión en medios electrónicos y circulación certificada en medios impreso".

Por lo que las empresas que presten los servicios Electrónicos, Impresos y Digitales para la difusión de la **CAMPAÑA PUBLICITARIA DENOMINADA: CRÉDITO FONACOT 2025, VERSIONES: CON FONACOT, ES MÁS FÁCIL, ¡CON FONACOT AHORA ME TOCA A MI! Y, FONACOT, EL MEJOR ALIADO DE TU ECONOMÍA**, comprobarán la prestación de éstos dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles siguientes a la conclusión de los servicios, a fin de verificar que se cumplieron en tiempo y forma, conforme a las fechas establecidas en órdenes de trabajo por cada versión de la campaña.

LOS ENTREGABLES (TESTIGOS) REQUERIDOS POR CADA MEDIO Y POR VERSIÓN DE CAMPAÑA, SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

✓ **MEDIOS ELECTRÓNICOS**

RADIO. Para demostrar el cumplimiento fiel y exacto de los servicios conforme a la **orden de transmisión**, el prestador del servicio deberá entregar un (1) reporte impreso de la transmisión de los spots junto con dos (2) dispositivos de memoria digital (USB) rotuladas con razón social y/o nombre comercial, campaña y versión, que incluya al menos un 10% (diez por ciento) de los spots aleatorios transmitidos en Radio por cada versión de la campaña.

TELEVISIÓN. Para Televisión los medios deberán presentar dos reportes impresos de la transmisión de spots junto con dos (2) dispositivo de memoria digital (USB) rotuladas con razón social y/o nombre comercial, campaña y versión, que contengan al menos 25% (veinticinco por ciento) de spots transmitidos para televisión abierta y 10% de spots para el caso de Televisión de paga, este porcentaje es por cada versión de la campaña.



Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

fonacot



Dichas cantidades serán del total de los spots transmitidos por versión con una parte de los programas contratados y el anuncio.

NOTA: Los horarios y programas de radio y televisión están sujetos a cambios sin previo aviso.

Cabe destacar que en estos medios la programación tiene constantes cambios, sin embargo, los spots se contratan en el horario establecido conforme al público objetivo del Instituto.

- ✓ **MEDIOS IMPRESOS (DIARIOS EDITADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PROVINCIA, ASÍ COMO REVISTAS.** Para demostrar el cumplimiento de la **orden de inserción**, el prestador del servicio deberá entregar como testigos un ejemplar de la publicación en físico y un ejemplar en dos (2) dispositivos de memoria digital (USB) rotuladas con razón social y/o nombre comercial, campaña y versión, de la portada y de la publicidad por cada inserción que componga la pauta de cada versión de la campaña. El testigo digital deberá incluir el documento en formato .pdf, así como fotografía digital de portada y publicación de todas las inserciones pautadas.
- ✓ **MEDIOS DIGITALES, INTERNET, REDES SOCIALES.** Al término de la prestación del servicio de difusión de la campaña que indique la **orden de exhibición**, el proveedor entregará por cada versión de la campaña un reporte documental del número de impresiones realizadas y los clics que se dirigieron a la URL del Instituto FONACOT, así como evidencia fotográfica clara y legible en la que se muestre la fecha y hora, el anuncio de la campaña, la posición y el portal contratado, red social o plataforma digital con el objetivo de demostrar que la exhibición de la publicidad se realizó en tiempo y forma. Dicha evidencia fotográfica deberá incluir todos los días de exhibición en el portal, red social o plataforma digital. Asimismo, esta evidencia deberá presentarla en dos (2) dispositivos de memoria digital (USB) rotuladas con razón social y/o nombre comercial, campaña y versión y adjuntar por cada versión de la campaña el **Reporte de resultados: Google Analytics o plataforma similar**, del impacto de la misma, tanto impreso como en digital.

9

Cabe señalar que la orden de servicio, trabajo, transmisión, inserción y de exhibición, de acuerdo a cada tipo de medio, será entregada el día de la notificación de adjudicación a cada prestador del servicio junto con el arte, a fin de dar inicio en tiempo y forma para la 1ra. Versión de la **CAMPAÑA PUBLICITARIA CRÉDITO FONACOT 2025, VERSIÓN: Con Fonacot, es más fácil del 23 julio al 31 de agosto de 2025.**

Respecto a la difusión de las versiones: ¡Con Fonacot, ahora me toca a mí! del 1 al 30 de septiembre de 2025 y Fonacot, el mejor aliado de tu economía del 1 al 31 de octubre de 2025, se entregará la orden de servicio, trabajo, transmisión, inserción y de exhibición, de acuerdo a cada tipo de medio junto con el arte cinco (5) días hábiles previos al inicio de la difusión de cada versión.

6.- DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

Los prestadores de servicios que se adjudiquen se obligarán con el Instituto FONACOT a responder personal e ilimitadamente de violaciones, daños y/o perjuicios que pudiera causar al Instituto o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios contratados viola los derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho intelectual reservado.





Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

fonacot



En caso de que sobreviniere alguna reclamación en contra del Instituto FONACOT, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste, será la de dar aviso en su domicilio a los prestadores del servicio adjudicados, para que éstos, utilizando los medios correspondientes al caso, garanticen salvaguardar al INSTITUTO FONACOT de cualquier controversia, liberándolo de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

Además, los derechos de autor o en su caso de propiedad industrial, intelectual y de imagen que lleguen a generarse por los productos que se deriven de dicha actividad, serán propiedad exclusiva del Instituto FONACOT salvo que exista impedimento en contrario. Lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

7.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Director de Comunicación Institucional o quien lo sustituya, será el encargado de Vigilar y Administrar el cumplimiento de los contratos por la prestación de los servicios indicados en este documento.

8.- CONDICIONES DE PAGO.

Se realizará un pago único una vez cubierto el servicio de las tres versiones que componen la campaña publicitaria, conforme a la recepción de servicios y entregables (testigos) efectivamente proporcionados y descritos en la orden de servicio, trabajo, transmisión, inserción y de exhibición, de acuerdo a cada tipo de medio, los cuales se hayan efectuado en apego a los requerimientos descritos en el anexo técnico del servicio en cuanto a tiempo y forma en cada versión.

Asimismo, el pago se realizará de acuerdo a lo señalado en el Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), dentro de los 17 días hábiles contados a partir del envío y verificación de la factura respectiva y validada por parte de la Dirección de Comunicación Institucional del Instituto FONACOT. En la prestación de los servicios objeto del presente anexo técnico, no se otorgarán anticipos.

La erogación se acreditará con orden de exhibición, trabajo, transmisión o inserción según corresponda en cada medio, en la cual se deberá especificar la tarifa convenida, concepto, duración, cantidades de espacios publicitarios, inserciones, servicios, según sea el caso y conforme a las pautas de difusión cotizadas de cada versión que compone la campaña.

Una vez entregada y validada la orden de servicio, trabajo, transmisión, inserción y de exhibición por la Dirección de Comunicación Institucional y recibidos los testigos correspondientes de cada versión de la campaña, los cuales deberán apegarse a lo descrito en el Anexo Técnico y emitida la factura correspondiente, se realizará el trámite de pago del servicio a través de la Dirección de Integración y Control Presupuestal del Instituto FONACOT.

Para lo anterior, **el prestador del servicio** deberá considerar los siguientes puntos:

- 1) Proporcionar factura (CFDI), la cual deberá cumplir con las Disposiciones Fiscales Vigentes, e indicar la cantidad y la descripción de los servicios proporcionados a entera satisfacción del Instituto FONACOT y número de



Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

INSTITUTO
fonacot



contrato correspondiente. Además deberá enviar vía correo electrónico el archivo XML de la factura a la dirección: emilio.vazquez@fonacot.gob.mx con copia a: alfredo.miranda@fonacot.gob.mx.

9.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69 de la LAASSP y 103 de su Reglamento, los prestadores de servicios deberán garantizar mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, el fiel y exacto cumplimiento del contrato, por un importe del **10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado**, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la cual deberá expedirse a favor del Instituto FONACOT y será entregada en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto, a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato. La no entrega de la garantía es motivo de rescisión del contrato.

10.- PENA CONVENCIONAL

Cuando por causas no atribuibles al Instituto FONACOT se presente un atraso en la prestación de los servicios, se aplicará al prestador del servicio una penalización del **9% (nueve por ciento)** por cada **día natural de atraso**, sobre el monto total del servicio no prestado conforme a lo establecido en las órdenes de servicio, transmisión, inserción y/o exhibición correspondiente, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 96 de su Reglamento. Se entenderá por **día natural de atraso**, la no transmisión o publicación del material en la fecha y/u hora acordada.

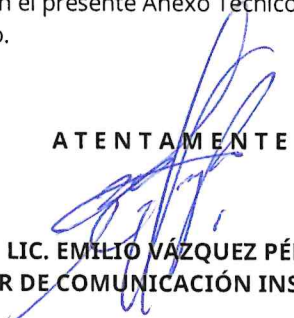
Independientemente del pago de la pena convencional del servicio no prestado, y por no cumplirse en los términos establecidos, se descontará del monto de dicho servicio del instrumento jurídico.

11.- DEDUCTIVAS

Se aplicará una deductiva del **9% (nueve por ciento)** por el incumplimiento parcial o deficiente de la prestación de los servicios descritos, sobre el monto de los servicios no prestados conforme a lo establecido en las órdenes de trabajo, transmisión, inserción o de exhibición, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 del Reglamento.

Cualquier aspecto que no esté especificado en el presente Anexo Técnico se regirá por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE


LIC. EMILIO VÁZQUEZ PÉREZ
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Ciudad de México, 15 de julio de 2025.



ANEXO II

PROPUESTA ECONÓMICA

LIC. EMILIO VÁZQUEZ PÉREZ
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA
EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
P R E S E N T E

Ciudad de México a 3 de julio de 2025

TELEVISIÓN S. DE R.L. DE C.V.
RFC: TEL721214GK7

Campaña: CRÉDITO FONACOT 2025
Versión: CON FONACOT, ES MÁS FÁCIL
Temporalidad: DEL 23 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO

Producto	Medidas (Sólo Ad Ops)	Vertical	Plataforma	Tarifa	Tipo de Costo	Contratado	Subtotal	Frecuencia estimada	Impactos estimados	Views Estimados	Clics estimados
Box banner	300x250	Las Estrellas, TUDN, UNICABLE	web mobile web APP	\$102.90	CPM	388,727.00	\$40,000.00	1cada 20 min 3 por 1día	388,727	N/A	505
Super banner	728x90	Las Estrellas, TUDN, UNICABLE	web	\$102.90	CPM	194,363.00	\$20,000.00	1cada 20 min 3 por 1día	194,363	N/A	253
Display 320x50	320x50	Las Estrellas, TUDN, UNICABLE	mobile web APP	\$102.90	CPM	388,727.00	\$40,000.00	1cada 20 min 3 por 1día	388,727	N/A	505
Video in stream 30 seg máx (Todas las posiciones)	640x480	VIX OTT	web mobile web APP	\$175.35	CPM	570,288.00	\$100,000.00	1cada 20 min 3 por 1día	570,288	570,288	N/A
Video in stream (Todas las posiciones)	640x360 1x1	Las Estrellas, TUDN, UNICABLE	web mobile web APP	\$387.45	CPM	77,133.00	\$29,885.06	1cada 20 min 3 por 1día	77,133	71,734	887
Total Pauta:							\$229,885.06		1,619,238	642,022	2,150



01 JUL. 2025

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN
INSTITUCIONAL

SUBTOTAL	\$229,885.06
IVA	\$36,782
TOTAL	\$266,666.67

Versión: ¡CON FONACOT, AHORA ME TOCA A MÍ!
Temporalidad DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE

Producto	Medidas (Sólo Ad Ops)	Vertical	Plataforma	Tarifa	Tipo de Costo	Contratado	Subtotal	Frecuencia estimada	Impactos estimados	Views Estimados	Clics estimados
Box banner	300x250	Las Estrellas, TUDN, UNICABLE	web mobile web APP	\$102.90	CPM	388,727.00	\$40,000.00	1cada 20 min 3 por 1 día	388,727	N/A	505
Super banner	728x90	Las Estrellas, TUDN, UNICABLE	web	\$102.90	CPM	194,363.00	\$20,000.00	1cada 20 min 3 por 1 día	194,363	N/A	253
Display 320x50	320x50	Las Estrellas, TUDN, UNICABLE	mobile web APP	\$102.90	CPM	388,727.00	\$40,000.00	1cada 20 min 3 por 1 día	388,727	N/A	505
Video in stream 30 seg máx (Todas las posiciones)	640x480	VIX OTT	web mobile web APP	\$175.35	CPM	570,288.00	\$100,000.00	1cada 20 min 3 por 1 día	570,288	570,288	N/A
Video in stream (Todas las posiciones)	640x360 1x1	Las Estrellas, TUDN, UNICABLE	web mobile web APP	\$387.45	CPM	77,133.00	\$29,885.05	1cada 20 min 3 por 1 día	77,133	71,734	887
Total Pauta:							\$229,885.05		1,619,238	642,022	2,150

SUBTOTAL	\$229,885.05
IVA	\$36,782
TOTAL	\$266,666.66

Versión: FONACOT, EL MEJOR ALIADO DE TU ECONOMÍA
Temporalidad DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE

Producto	Medidas (Sólo Ad Ops)	Vertical	Plataforma	Tarifa	Tipo de Costo	Contratado	Subtotal	Frecuencia estimada	Impactos estimados	Views Estimados	Clics estimados
Box banner	300x250	Las Estrellas, TUDN, UNICABLE	web mobile web APP	\$102.90	CPM	388,727.00	\$40,000.00	1cada 20 min 3 por 1día	388,727	N/A	505
Super banner	728x90	Las Estrellas, TUDN, UNICABLE	web	\$102.90	CPM	194,363.00	\$20,000.00	1cada 20 min 3 por 1día	194,363	N/A	253
Display 320x50	320x50	Las Estrellas, TUDN, UNICABLE	mobile web APP	\$102.90	CPM	388,727.00	\$40,000.00	1cada 20 min 3 por 1día	388,727	N/A	505
Video in stream 30 seg máx (Todas las posiciones)	640x480	VIX OTT	web mobile web APP	\$175.35	CPM	570,288.00	\$100,000.00	1cada 20 min 3 por 1día	570,288	570,288	N/A
Video in stream (Todas las posiciones)	640x360 1x1	Las Estrellas, TUDN, UNICABLE	web mobile web APP	\$387.45	CPM	77,133.00	\$29,885.06	1cada 20 min 3 por 1día	77,133	71,734	887
Total Pauta:							\$229,885.06		1,619,238	642,022	2,150

SUBTOTAL	\$229,885.06
IVA	\$36,782
TOTAL	\$266,666.67

SUBTOTAL	\$689,655.17
IVA	\$110,344.83
GRAN TOTAL	\$800,000.00

Términos y condiciones

*Firmo la siguiente OI en el entendido que todos los datos para facturación son correctos y acepto que solo tengo un periodo de 5 días hábiles después de la firma para informar a TIM sobre cambios o modificaciones a la presente OI.

*Nota: Para las campañas que corran con 3PAD TAG's deberán enviar un reporte diario de actividad con datos del adserver del cliente y se deberá conciliar la actividad a final de mes o actividad.

*El Cliente se obliga a pagar a TIM, por concepto de la(s) Campaña(s) Publicitaria(s) señalada(s) en la Sección 2 de la OI, la cantidad señalada en la Sección 12 de la OI más el impuesto al valor agregado correspondiente, el cual será especificado en la factura correspondiente, de conformidad con las Secciones 13 y 14 de la OI

(la ""Contraprestación""). Las partes ratifican que las tarifas que se indican en la OI no incluyen pagos a terceros, contratación de servicios especiales, unidad de control remoto, material de grabación, arrendamiento de estudios, pago de servicios de actores, entre otros, mismos que serán por cuenta y a cargo del Cliente.

Patricia Lara Calderón
Apoderada Legal